

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 26^a, en jueves 16 de enero de 1997

Ordinaria

(De 10:43 a 14:16)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	
	Acuerdos de Comités.....	

Pág.

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que dispone jornada escolar completa diurna en 1997, en establecimientos educacionales subvencionados (se aprueba en general y particular).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 18ª, en 18 de diciembre de 1996.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que dispone jornada escolar completa diurna en 1977, en establecimiento educacionales subvencionados.....
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que dispone jornada escolar completa diurna en 1977, en establecimiento educacionales subvencionados.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:4, en presencia de 32 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 18ª, ordinaria, en 18 de diciembre de 1996, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19ª, especial, en 26 de diciembre recién pasado, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la señora Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, con el que se refiere a declaraciones efectuadas por diversos señores Senadores, respecto de la decisión adoptada por ese Consejo en orden a no apelar de la resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que revocó los autos de procesamiento dictados por la señora Ministra doña Raquel Camposano contra los señores Mery, Schilling, Carpenter y Zambrano.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas para la aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna en 1997,

en los establecimientos educacionales subvencionados. (Con urgencia calificada de "Suma"). (Véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).

--Quedan para tabla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- En sesión de hoy los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Publicar in extenso el homenaje rendido en la sesión del martes 14 de enero en curso en memoria del ex Secretario del Senado, don Rafael Eyzaguirre Echeverría.

2.- En atención al retiro de la urgencia anunciada por el Ejecutivo, fijar plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, aprobado en general en sesión de ayer, que modifica diversas disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta; de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; del Código Tributario y de otros textos legales, hasta las 18 del martes 4 de marzo próximo.

3.- Despachar en general el proyecto de ley que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, en sesiones ordinarias del miércoles 5 y jueves 6 de marzo próximo, suprimiendo, para tal efecto, los Incidentes del miércoles 5 de marzo.

4.- Alterar el orden de la tabla de la sesión ordinaria de hoy, ubicando en segundo lugar el proyecto de ley que aparece signado con el número 5, relativo a saneamiento de vicios de nulidad de sociedades.

5.- Celebrar la primera sesión ordinaria, después del receso, el martes 4 de marzo próximo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los acuerdos de Comités.

Acordado.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo referirme a la tabla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que el proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla tiene la particularidad de ser de quórum calificado. Por consiguiente, resulta muy razonable no empezar con él. Como la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de la Comisión, diría que se trata de un proyecto de fácil despacho, pero, en la práctica, lo que se llama oficialmente “Fácil Despacho” suele transformarse en difícil despacho. En este caso, sin embargo, se trata de un proyecto de muy simple aprobación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, es muy probable que este proyecto figure en primer lugar de la tabla para la sesión del martes próximo y que sea despachado rápidamente, porque todas las indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión. De manera que el segundo informe no propone modificaciones.

V. ORDEN DEL DÍA

JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN EDUCACIÓN SUBVENCIONADA

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje, que establece normas para la aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna en 1997, en los establecimientos educacionales subvencionados. Cuenta con informes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la de Hacienda.

1971-04

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25^a, en 15 de enero de 1997.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 26^a, en 16 de enero de 1997.

Hacienda, sesión 26^a, en 16 de enero de 1997.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología deja constancia, en primer lugar, de que concurrieron especialmente invitados el señor Ministro de Educación y el señor Subsecretario de la misma Cartera.

El objetivo principal de la iniciativa es permitir que el nuevo régimen de jornada escolar completa diurna rija a contar del mes de marzo del año en curso

para los establecimientos educacionales que voluntariamente decidan someterse a él y que no tengan problemas de infraestructura.

En la discusión general, se consideraron los fundamentos del mensaje y los antecedentes legales señalados en el informe. La idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señora Feliú y señores Cantuarias, Díez, Muñoz Barra y Ruiz De Giorgio.

El informe hace una relación de las normas del proyecto, de su discusión y de los acuerdos adoptados.

En su parte resolutive, la Comisión propone aprobar el proyecto. Finalmente, designó Senador informante al Honorable señor Muñoz Barra.

Por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda deja constancia, en primer término, de la exposición efectuada por el señor Ministro de Educación, y a continuación, describe cada una de las normas del proyecto, indicando los acuerdos adoptados a su respecto.

En cuanto al financiamiento, y por las consideraciones que indica, el informe manifiesta que el proyecto se encuentra plenamente financiado, por lo que sus normas no producirán desequilibrio macroeconómico ni incidirán negativamente en la economía del país.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Lavandero (Presidente), Errázuriz, Ominami, Prat y Andrés Zaldívar, propone aprobar el proyecto despachado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con las modificaciones que se indican en el informe.

La iniciativa consta de 4 artículos permanentes y 3 transitorios, y su texto se encuentra igualmente en el mencionado informe.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, el proyecto se inscribe dentro de las iniciativas dirigidas a llevar adelante la reforma educacional que está impulsando el Gobierno. Su objetivo es extender la jornada escolar, como una de las diversas acciones que forman parte de dicha reforma, la cual puede resumirse en cuatro grandes ámbitos.

En primer lugar, debo mencionar una serie de iniciativas dirigidas a mejorar la calidad y la equidad en educación, a través de los llamados Programas MECE. Éstos buscan dotar a escuelas y liceos de medios que les permitan mejorar las condiciones de la enseñanza en general. Hay una variedad de proposiciones

destinadas a lograrlo y a fomentar la innovación en los establecimientos educacionales. Me gustaría mas adelante, probablemente en el próximo mes de marzo, tener la oportunidad de exponer más extensamente el conjunto de las acciones que se están llevando adelante. Por ahora, sólo pretendo dejar enunciado un ámbito importante de la reforma educacional en referencia.

En segundo lugar, dicha reforma contempla una renovación del curriculum, el cambio de los planes y los programas de estudio, lo que en marzo se aplicará a todos los estudiantes de primero y segundo básico. Se adecuarán los contenidos de dichos planes y programas a las nuevas necesidades de la enseñanza. Podría extenderme largamente en la explicación del significado de estas modificaciones en las enseñanzas básica y media, componente esencial de la reforma educacional en marcha.

En tercer término, la reforma contempla el fortalecimiento de la profesión docente. Es indudable la enorme importancia del papel que desempeñan los maestros en el sistema educacional, y su participación fundamental en cualquier reforma. Por eso, el presente proyecto contempla diferentes iniciativas dirigidas a fortalecer la profesión docente, a perfeccionarla y a mejorar sus condiciones económicas.

En cuarto lugar, figura la extensión de la jornada escolar. Éste es el aspecto que nos preocupa como parte del proyecto en discusión. El resto de las iniciativas está en marcha, como he dicho, y esta última es fundamental, porque dice relación al tiempo de que disponen los estudiantes para asistir a sus escuelas y liceos.

Actualmente, los educandos de entre tercero y sexto año básicos asisten 30 horas a la semana en la educación particular y municipal subvencionada. El proyecto postula que este tiempo suba a 38 horas, en la etapa señalada, e igualmente hasta octavo año básico. O sea, se aumentan 8 horas de clases a la semana; si las acumulamos, equivaldrán a diez semanas adicionales al año. Esa es la significación que tiene, en términos de tiempo, la extensión de la jornada escolar.

En el caso de la enseñanza media, el proyecto propone una jornada de 42 horas.

Todos los antecedentes de que disponemos, y la experiencia con el resto de las innovaciones de la reforma, son categóricos en señalar que, para obtener una educación de mayor calidad, es necesario que los niños y los jóvenes se dediquen al estudio durante una jornada más larga que la fijada actualmente. Por

eso, el proyecto plantea su extensión como medida indispensable para lograr su mejor calidad.

El proyecto que se encuentra en estudio en la Comisión de Educación, y que la Cámara de Diputados ya despachó, aparte esto, contempla un aumento de la subvención escolar y los recursos para aportar a los establecimientos que necesiten hacer construcciones que posibiliten el alargamiento de la jornada. Esto, porque actualmente esos edificios son ocupados separadamente en la mañana y en la tarde. Ello hace necesario aumentar el pago mensual del Estado por alumno, al menos proporcionalmente al aumento de horario. Además, se deberán financiar las construcciones requeridas para el efecto.

En vista de que el tiempo disponible es insuficiente para despachar el proyecto que analizó la Cámara de Diputados (ahora en estudio en la Comisión de Educación), se llegó a un acuerdo con la Comisión técnica del Senado en el sentido de separar los artículos que resultan indispensables para iniciar el próximo mes de marzo la jornada escolar extendida, en aquellos establecimientos que no tienen limitaciones de infraestructura. Igualmente, se acordó dejar el tratamiento del resto de la normativa para abordarlo en las próximas semanas, hasta despacharla a fines de marzo en el Senado.

El proyecto cuya discusión iniciará hoy el Senado propone los aumentos de la subvención escolar que son necesarios para financiar una jornada escolar extendida, en los términos descritos, para iniciar ésta en marzo en todos los establecimientos en que ello sea posible, tanto por disponer de las condiciones físicas necesarias, cuanto porque tendrán elaborados los proyectos educativos pertinentes.

Para no prolongar mi intervención en este momento, espero que en marzo el Senado pueda conocer el proyecto en su conjunto, ocasión en que haré una referencia más general, más allá de esta breve enumeración de los componentes de la reforma educacional, su mérito y el diagnóstico que nos ha llevado a esta situación. Sin embargo, hoy quiero insistir en la importancia de esta iniciativa, que permite poner en marcha la prolongación de la jornada escolar a partir de marzo del presente año, complementando el resto de los proyectos fundamentales para la reforma, lo que resulta urgente e indispensable para que el país logre mejorar la calidad y equidad de su sistema educacional.

Chile ha alcanzado una educación básica prácticamente universal, un importante crecimiento en la cobertura de la enseñanza media durante las últimas

décadas; pero tenemos que hacer un esfuerzo significativo para mejorar la calidad del sistema. Los logros son hasta ahora pobres. Acabamos de conocer los resultados de la Prueba de Aptitud Académica: apenas un 40 por ciento de los alumnos que se sometieron a ella logró los puntajes mínimos para postular a las universidades. 132 mil estudiantes rindieron esa prueba, y 56 mil de ellos obtuvieron menos de 450 puntos en la medición de matemáticas, lo que significa que contestaron correctamente apenas 12 de las 60 preguntas formuladas. Se repite así el índice de los últimos años, lo que muestra el esfuerzo que deberemos hacer en materia de calidad de la enseñanza.

Esta iniciativa permitirá que, a partir de marzo próximo, los establecimientos de enseñanza media que estén en condiciones de hacerlo —lamentablemente son pocos, porque la gran mayoría deberá ampliar antes sus instalaciones—puedan iniciar la tarea propuesta. Espero que el Senado despache a fines de marzo el proyecto que hoy está en la Comisión de Educación, para así mejorar la calidad y la equidad de nuestra educación, tal como el país lo desea.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, y a continuación, los Honorables señores Cantuarias, Prat y señora Feliú.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, como Senador informante, me voy a remitir única y exclusivamente a la iniciativa en debate, sin entrar en el análisis del proyecto matriz, que ha quedado para una discusión que, seguramente, será muy amplia, serena y al servicio de los intereses del país. Por lo tanto, mi exposición será bastante breve.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha emitido su informe sobre el proyecto de ley que establece normas para la aplicación, en 1997, de la Jornada Escolar Completa Diurna en los establecimientos educacionales subvencionados, que en 1994 -me permito señalarlo- captaron 69 por ciento de las matrículas de menores en edad escolar, con un total de 2 millones 88 mil 508 alumnos.

Deseo destacar que el texto en debate, que se halla en primer trámite constitucional, fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión. Su objetivo principal, como lo indicó el señor Ministro, es que el nuevo régimen de Jornada Escolar Completa Diurna rija a contar de marzo del año en curso para los establecimientos educacionales que voluntariamente decidan someterse a él y que, por supuesto, no tengan problemas de infraestructura y

comiencen a funcionar durante el primer semestre. Para ello, se destinan fondos que permitirán, según información del Gobierno, financiar el costo del nuevo sistema, incrementándose los valores vigentes de la unidad de subvención educacional (conocida como USE) en aproximadamente 27 por ciento.

Dos consideraciones fundamentales tuvo presentes la Comisión para prestar su aprobación a la idea de legislar: por una parte, que la complejidad del proyecto de ley que crea un régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación (boletín N° 1906-04), actualmente en tramitación en la Comisión de Educación, exige, por la naturaleza de sus disposiciones, que la Corporación le dedique un debate acucioso y extenso; y, por la otra, permitir, como se dijo, que los establecimientos que no presentan problemas de infraestructura opten voluntariamente por el nuevo régimen, propuesto con carácter transitorio, a contar de marzo próximo y por lo que resta del año.

De esta manera, sin retrasarse el objetivo de dar pronto comienzo a la aplicación de la nueva modalidad de trabajo escolar, se podrá continuar –para información de los señores Senadores- el análisis del boletín N° 1906-04, en los términos antedichos.

Entre otros aspectos de interés que han sido debatidos públicamente y que deberán ser abordados con motivo del análisis de la iniciativa a que se ha hecho referencia, la cual pretende extender la jornada definitivamente, cabe destacar que el proyecto sometido a la Sala se vincula con una de las consideraciones más importantes formuladas al nuevo régimen que extiende la jornada escolar, a saber, lo atinente a la obligación de someterse a éste para los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1996, sobre Subvenciones del Estado a la Educación. En efecto, el texto acordado por la Comisión consagra la opción de acogerse voluntariamente a la extensión de jornada, quedando a la libre decisión del sostenedor incorporarse al sistema, lo que permite salvar provisionalmente uno de los temas de fondo involucrados.

Debe tenerse presente, señores Senadores, que el proyecto no constituye per se una reforma educacional –por tanto, entrar a ese debate sería inoportuno y quitaría tiempo-, dado que una empresa de esa envergadura debe ser asumida de manera integral, siendo la extensión de la jornada uno de los instrumentos que habrán de propender a mejorar con equidad la calidad de la educación chilena.

De este modo, la iniciativa que nos ocupa es fruto de un consenso con el Gobierno y no significa, de manera alguna, que la discusión de los aspectos sustanciales de un cambio de jornada, ni otras ideas involucradas, se agoten con ella.

Se trata de un texto que consta de cuatro artículos permanentes y tres transitorios, los cuales, en síntesis, aluden, entre otras materias, a los montos de la subvención de Jornada Escolar Completa Diurna, que serán entregados según el nivel y modalidad de enseñanza; los establecimientos que pueden impetrar el beneficio, y los requisitos que se deberán cumplir para percibirlo, entre los cuales destaco la elaboración de un Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna, basado en el proyecto educativo correspondiente.

En este informe, señor Presidente, me he remitido estrictamente a los términos del articulado del proyecto transitorio presentado a esta Corporación, quedando pendiente, por supuesto, la discusión del proyecto matriz que ha hecho llegar el Gobierno.

He dicho.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HORVATH.- Solicito a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Medio Ambiente pueda funcionar paralelamente con la Sala, a fin de estudiar y despachar el proyecto que modifica el decreto ley N° 701, sobre fomento forestal, lo cual no tomaría más de diez minutos, porque prácticamente lo tenemos definido.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si no hay objeciones, se acogerá la petición del señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Acordado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, estamos analizando la primera parte de un proyecto que tiende a cambiar la realidad educacional.

Todos los antecedentes, indicadores y estudios técnicos demuestran que en nuestro país el sistema educativo es insuficiente y anticuado, no entrega

buenos resultados y no conduce a rendimientos satisfactorios de los alumnos. El mismo señor Ministro ha recordado en la Sala que los distintos indicadores –por ejemplo, los resultados de la Prueba de Aptitud Académica- revelan una realidad preocupante.

Chile no puede pensar, desde punto de vista alguno (de la situación social, del combate a la pobreza, del crecimiento económico, de las oportunidades de sus habitantes y, mucho menos, del futuro de sus niños y jóvenes), que es posible continuar con un sistema educativo que entrega los resultados aludidos, comprobados en todos los estudios técnicos que se han realizado últimamente.

Lo anterior pone en la perspectiva de necesidad imprescindible y urgente el efectuar cambios y transformaciones, los que han venido a ser denominados "una gran reforma educacional".

En relación con ese "algo" que se debe hacer en nuestra educación, quiero recordar especialmente -y reconocerla- la convocatoria que el Presidente de la República formuló en 1994 a fin de constituir la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, organismo que funcionó durante más de seis meses, conociendo diferentes estudios técnicos y analizando profundamente distintas alternativas en la materia.

Del funcionamiento de dicha entidad –a la cual tuve el privilegio de ser invitado cuando me desempeñaba como Presidente de la Comisión de Educación de este Senado- mantuve al tanto a esta Corporación, a través de intervenciones oficiales, desde la convocatoria hasta el informe final.

Para mí, fue una gran oportunidad el trabajar junto a un grupo muy destacado de personalidades del mundo educacional y especialistas en el área, provenientes de los más diversos sectores del quehacer nacional, habiéndonos reunido todos para formular propuestas y acordar un informe que fue aprobado por unanimidad. No hubo ni una sola votación, ni fue necesario dirimir desacuerdos.

El informe de esa Comisión, entregado al Presidente de la República a fines de 1994, contenía lo que en nuestra opinión eran los pasos necesarios para transformar el sistema educativo.

La verdad es que dicho texto, en términos comunicacionales, perdió importancia frente al "Informe Brunner", denominado así porque el señor José Joaquín Brunner, coordinador inicial del comité técnico que asesoró a la Comisión mencionada, fue designado Ministro en septiembre de 1994, en medio de su trabajo, de modo que la coordinación recayó, finalmente, en el señor Enrique Correa.

El Informe Brunner, elemento de referencia de la Comisión para la Modernización de la Educación, ha sido conocido como parte de las proposiciones más audaces en términos de transformación de la educación. Pero quiero decir, con entera franqueza, que esos planteamientos, que hicimos nosotros, no se encuentran recogidos ni en el proyecto que nos ocupa ni en aquel del cual éste fue desglosado, el original, referido a la extensión de la jornada escolar durante el presente año.

Hago este comentario porque estimo de la mayor importancia tener presente que se habla con mucha frecuencia de la reforma educacional y que respecto de ella ya hay varias versiones.

También, debo dar cuenta de un desacuerdo mayúsculo. El señor Ministro nos ha manifestado hoy que la reforma educacional consta de cuatro etapas, elementos o programas: el MECE, el cambio curricular, el fortalecimiento de la profesión docente y la extensión de la jornada escolar. Llamo la atención sobre lo anterior no porque tenga algo en contra de esos factores, respecto de los cuales se podría realizar un debate muy interesante, sino porque deseo recordar al Senado que el 21 de mayo del año pasado el Presidente de la República anunció una reforma educacional ligada a cuatro elementos diferentes. En esa oportunidad, el Primer Mandatario precisó que ella se iba a elaborar a partir de la extensión de la jornada, la construcción de 20 mil salas de clases, la formación y perfeccionamiento de 25 mil docentes y la habilitación de 40 liceos de anticipación.

De este modo, nos encontramos con una reforma educacional que va adquiriendo distintas caras: por un lado, la que nos ha comunicado el señor Ministro hoy y, por otro, la que dice relación a los anuncios hechos por el Presidente de la República el 21 de mayo de 1996, sobre la base de elementos diferentes. ¿Cuál es al final, entonces, la reforma educacional?

Hago esta referencia porque quiero señalar, una vez más, que los proyectos pertinentes –incluido el que analizamos hoy, al que he concurrido con mi voto para que sea aprobado prácticamente en forma unánime– no son, en verdad, parte de una reforma educacional completa, amplia y comprehensiva, como pensamos que debe ser.

En segundo lugar, deseo insistir en la historia de este texto: el 21 de mayo, conforme lo consigné, el Primer Mandatario la anunció en el Congreso Pleno; en agosto ingresó a la Cámara de Diputados, la cual la despachó a fines de diciembre, y con posterioridad llegó al Senado, para ser tratada prácticamente en enero.

La verdad es que, conociendo su contenido y parte de sus imperfecciones -porque la Cámara de Diputados la aprobó con la clara conciencia de que en la Cámara Alta había que introducirle modificaciones y mejoramientos-, era imposible pensar que en el mes en curso pudiese ser despachada una normativa que implica enmiendas importantes; que requiere el trabajo de las Comisiones de Educación y de Hacienda, de la Sala, indicaciones, segundo informe, nuevamente la labor de ambas Comisiones, el paso por la Cámara de Diputados en tercer trámite, y, si no son aceptadas los cambios introducidos, la formación de una Comisión Mixta y el tratamiento de su informe por la Sala. De este modo, era impensable que el Congreso pudiese despachar en un plazo muy breve la reforma educacional, como se conoce a este proyecto y su antecedente a través de los medios de comunicación.

Y por eso incomodaba -y dejó constancia de ello- la campaña comunicacional tendiente a presionar al Senado para que lo hiciera. Porque ésa no es la manera de realizar las cosas, muchos menos cuando se trata de educación, la que demanda el trabajo y el acuerdo de todos los sectores, así como el dar la oportunidad de participar en forma amplia en el proyecto a los Senadores, tanto a los que trabajan en las Comisiones especializadas como a aquellos interesados en el tema, ante su contenido de futuro respecto de nuestra sociedad.

Desde ese punto de vista, celebro y agradezco -y dejó constancia de ello- la disposición del Ministerio para aceptar las sugerencias que formulamos en la Comisión de Educación. Desde ese órgano especializado se propuso al Gobierno el desglose del proyecto, a fin de permitir el inicio de la extensión de la jornada escolar -uno de los instrumentos con que se puede aspirar a mejorar la calidad de la educación- a partir de marzo próximo, para quienes tuvieran la infraestructura y la voluntad para hacerlo. Por lo tanto, a fin de que las cosas queden claras, agradecemos y reconocemos la disponibilidad del Ministerio -quizás, un poquito tardía- para acceder a nuestra petición.

Pero también queremos decir al Senado y a Chile que nada de lo que habría ocurrido con la iniciativa original dejará de hacerse durante 1997 fruto del desglose. Al contrario, de no haber sido éste aprobado, no habría podido comenzar la extensión de la jornada escolar, en marzo próximo, en los colegios que cumplan con los requisitos para ello.

El proyecto, que, como se ha dicho, consta de siete artículos -cuatro permanentes y tres transitorios-, determina la extensión de la jornada escolar completa diurna, agregando una norma a la ley de subvenciones, lo que fue

aprobado por unanimidad pero con dos observaciones de las cuales debo dejar constancia. En primer lugar, la Comisión no conoció un fundamento técnico ni una cuenta que permitiese tener la certeza de que los montos contemplados para el incremento de la subvención propuesta sean suficientes para cubrir los gastos. En contrapartida, se recibió la información, proveniente del Colegio de Profesores –y, fundamentalmente, de la FIDE-, de que las cifras eran insuficientes, por cuanto la subvención se incrementaba en alrededor de 26 por ciento, en circunstancia de que el costo real de extender la jornada en los términos establecidos por el articulado es del orden de 35 por ciento. Después de hacer presente esa situación, como consta en el informe, se otorgó una aprobación unánime.

Los artículos siguientes otorgan el derecho a percibir la subvención y establecen las exigencias respectivas.

Ahora, hago presente que la extensión de la jornada por ley está prevista y va a funcionar de tercero básico a cuarto medio. Pero me llama la atención que, no obstante referirse algunos incisos a los primeros y segundos básicos en los casos de vulnerabilidad social de los alumnos, ésta no sea la norma genérica para todos. ¿Por qué sólo a partir de tercero básico? ¿Qué justifica eso? Y la extensión completa, para todos, no se halla prevista ni en la iniciativa en debate ni en su antecedente original. En consecuencia, este año funcionará una extensión de la jornada escolar -que no requería el incremento de impuestos en el proyecto original- de manera absolutamente conforme a lo considerado en el proyecto original, pero, también, por completo insuficiente.

No se han conocido -e invito al Gobierno a que extreme su disponibilidad para entregar información- los fundamentos técnicos que sustentan el incremento de los valores de la subvención, ni los estudios técnicos que justifiquen el que sólo se extienda la jornada escolar a partir de tercero básico.

Con estos antecedentes y con la excepción de un solo inciso de uno de los artículos, puedo dar cuenta al Senado de que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión de Educación.

Quiero terminar mis palabras señalando que viene un tiempo de definiciones muy importante, porque el proyecto original contiene disposiciones que son objeto de gran discusión. Desde luego, está el carácter imperativo con que todos los establecimientos deben ingresar al sistema de jornada extendida, obligatoriedad cuya imposición se encuentra en el límite constitucional.

Pero dejando al margen esa discusión que ya tendrá lugar en esta Sala, además las normas en debate expresan conceptualmente el error de convertir el instrumento de mejoramiento de la calidad de la educación -es decir, la extensión de la jornada- en el objetivo en sí. Se cambia el objetivo de mejorar la calidad de la educación, que podría utilizar muchos mecanismos para lograrla, por uno solo: la extensión de la jornada.

La concursabilidad de los cargos directivos, las normas para el financiamiento compartido y otras disposiciones, incluida la del artículo 1º, que en el fondo sube los impuestos, son materias objeto de otro debate. Porque, tal como lo hemos dicho al Gobierno, nos parece que estos proyectos, que se enmarcan aparentemente en una reforma educacional mayor, requieren de mejoramientos y, tal vez, de encarecimientos. Creemos que para hacer una reforma educacional, como lo hemos declarado en diversas oportunidades, son necesarias más cosas y más elementos. En consecuencia, admitimos que lo que debe realizarse en educación puede costar más de lo que el Gobierno ha estimado. Y hemos anunciado nuestra disponibilidad en cuanto a concurrir a acuerdos respecto de lo que debe hacerse, de lo que ello cuesta y, finalmente, de su financiamiento, considerando incluso el incremento de impuestos.

Pero no quisiéramos que una materia educacional, un mejoramiento de la educación, con la dimensión y profundidad que se requiere en Chile, fuese enturbiada por una discusión tributaria, a la que nos invita inmediatamente el proyecto al comenzar subiendo los impuestos en su artículo 1º.

Señor Presidente, estas materias son muy profundas y delicadas. Por lo tanto, no es oportuno hablar de impuestos, sino de educación, sobre todo cuando se anuncia, por parte de las autoridades de Hacienda, para las próximas semanas la presentación de una propuesta de reforma tributaria que bien debe hacerse cargo de estos temas.

Hemos dicho al Gobierno que nos pongamos de acuerdo en lo que hay que hacer y que tenemos ideas para ello. Podemos llegar a un consenso respecto de lo que cuesta la reforma educacional, de cómo financiarla y de que aceptamos hablar de impuestos. Pero, como contrapartida, solicitamos al Ejecutivo que esté disponible para analizar otras fuentes de financiamiento que puedan cubrir el mayor gasto en educación.

Señor Presidente, hemos concurrido favorablemente a este proyecto y estamos dispuestos a mejorarlo, y nos declaramos satisfechos del paso que se da.

Esperamos que el clima que ha rodeado el despacho de esta pequeña iniciativa, que abre una posibilidad a 300 mil alumnos en Chile este año, pueda iluminar el trabajo de la Comisión y de la Sala en las semanas siguientes, cuando debamos considerar el proyecto original.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto que hoy día nos preocupa, como se ha señalado, es un adelanto para permitir que en 1997 funcione la extensión horaria en un número limitado de colegios, que abarca aproximadamente el 10 por ciento de la matrícula. Pero esta iniciativa -como decía- es un adelanto de la que deberá continuar estudiándose a partir de marzo próximo para ser despachada ese mismo mes.

Y a esta última deseo referirme, porque su trascendencia es verdaderamente importante. El Gobierno ha desarrollado un esfuerzo comunicacional muy fuerte en torno al proyecto que, muchas veces, ha producido distorsiones que es necesario aclarar, y ésta es una oportunidad propicia para hacerlo.

En primer lugar, todos estamos conscientes de que hay que mejorar la calidad de la educación en Chile, y todos compartimos el objetivo que ha señalado el Presidente de la República en su mensaje del 21 de mayo pasado. Pero mejorar la calidad de la educación se logra con un conjunto de factores. Para obtenerla, es esencial que haya planes y programas adecuados y métodos educativos eficaces; que se disponga de medios humanos, de infraestructura y de equipamiento. Todo esto, en un marco de motivación de la comunidad educacional.

A lo que debe propender una reforma educacional es a que el conjunto de estos factores se modernicen, se activen, se potencien y produzcan el efecto final perseguido, cual es, mejorar la calidad de la educación.

El proyecto que inició su análisis en la Comisión de Educación promueve la oferta de algunos de estos factores, no de todos ellos, en una fórmula rígida, determinista y que no comprende la flexibilidad de combinación de estos factores para producir la calidad final de la educación. La iniciativa se dedica, más bien, a promover la oferta de determinados factores, cuales son las horas de aula, la infraestructura y la mantención de edificios. Nada dice ese proyecto sobre cómo propender, financiar e incentivar la modernización de los métodos, el perfeccionamiento de planes y programas, y de los medios humanos.

Por lo tanto, se trata de una iniciativa limitada en su alcance; e incluso, los montos que provee para infraestructura y operación son insuficientes, según lo demuestran todos los análisis técnicos especializados realizados sobre la materia. Aquí se han señalado los montos mínimos de incremento de la subvención educacional que habría que considerar para que el proyecto fuera económicamente viable.

Asimismo, ese proyecto se plantea como obligatorio. En consecuencia, al plantearse como obligatoria la extensión de la jornada y no proveer los medios suficientes para llevarla a cabo, termina afectando la capacidad y la libertad para impartir educación, puesto que, si se obliga a cumplir jornada completa, sin proporcionar los medios suficientes, se está imponiendo a muchas escuelas, primero, a reducir sus matrículas y, segundo -una vez que los déficit operacionales en que indudablemente incurrirían afecten su patrimonio-, a cerrar. Simultáneamente, la posibilidad de acceder a impartir educación y de desarrollar nuevas iniciativas, estaría claramente afectada, en la medida en que no se provean los recursos y se imponga una obligación, en este caso la jornada completa.

Por esas razones, sin lugar a dudas, se estaría afectando un derecho constitucional y, por lo tanto, la iniciativa que queda hoy día pendiente para estudio en marzo, debe ser perfeccionada en lo que a esta materia se refiere.

Ahora bien, al proyecto en debate se le introducen disposiciones que afectan la capacidad de gestión de los responsables de los establecimientos educacionales. Por consiguiente, se daña la debida autonomía con que deben operar estos entes.

Como se señaló en otra intervención, la iniciativa es incompleta en su cobertura, puesto que no abarca a todos los cursos de la educación y lo hace mediante una fórmula que no es comprensible, lo cual genera una distorsión que debe ser corregida. Y, finalmente, se financia con más impuestos, lo que, de por sí resulta inconveniente e innecesario, de acuerdo con las proyecciones de desarrollo y de consiguiente incremento de los recursos que recibe el Estado año tras año. A su vez, es inoportuna, ya que se ha anunciado -como también se indicó- un análisis sobre tributación global y aranceles en el curso del primer semestre de este año, sabiéndose que 1997 está debidamente financiado. Como el proyecto que estamos analizando lo demuestra, aparece inconveniente introducir una fórmula de aumento tributario en una iniciativa, en circunstancia que en los mismos meses habrá que analizar la tributación en su conjunto. Por lo tanto, esa disposición debe ser

removida del proyecto que está en la Comisión para ser estudiada juntamente con los temas tributarios en particular. Es así como en el inicio de la discusión del proyecto, y vistos los defectos evidentes que hemos reseñado, se apreció la imposibilidad de que, con la fluidez necesaria, se le diera un trámite para que los establecimientos educacionales que están en disposición de hacerlo puedan ampliar su jornada ya a partir de marzo próximo. Y es esa necesidad la que viene a resolver la iniciativa que tenemos a la vista, que permite este sistema, que crea una subvención de jornada completa, cuyo monto sigue siendo insuficiente, pero que por lo menos permite llevarla a cabo, y que establece las regulaciones necesarias para acceder a esta nueva subvención.

Por eso, este proyecto contó con la unanimidad de la Comisión de Educación y de la de Hacienda --en la que me correspondió participar--, y también la obtendrá en esta Sala.

Hechas estas prevenciones y proporcionado esta información al público respecto del fondo del proyecto que hoy día se encuentra en la Comisión y que deberá ser analizado en el mes de marzo, anuncio mi voto favorable a la iniciativa que ahora nos preocupa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en verdad, el proyecto en estudio podríamos calificarlo de fácil, pues, aun cuando se refiere a una materia muy importante, la trata sólo de manera transitoria a fin de permitir determinada operación durante el año 1997. Pero creo que, atendido el tema de que se trata, y como una explicación del porqué ha surgido este proyecto, deseo, aunque de modo esquemático, abordar los grandes problemas que presenta una iniciativa que extiende la jornada de los escolares en el país.

La Comisión de Educación pudo apreciar que son múltiples los problemas que deben abordarse y resolverse en un proyecto de esta naturaleza, y ello llevó a la proposición de una solución transitoria para resolver la situación de los establecimientos que están en condiciones de iniciar la doble jornada.

Quiero ser muy breve, pero pretendo dar una visión del tema.

Hay consenso en Chile en cuanto a que la educación es un aspecto prioritario para el país. No hay nadie que tenga una idea diferente al respecto. El problema se complica cuando se trata de implementar políticas o se retarda la aplicación de políticas que realmente contribuyan a una efectiva modificación en la educación y al mejoramiento de su calidad. En esa perspectiva, un proyecto que

extiende la jornada de trabajo en los establecimientos educacionales de por sí es buena. Es conveniente que los escolares tengan una jornada más prolongada. Es sabido, pero conviene recordarlo, que la media jornada existente hoy en Chile tiene origen en la reforma educacional que, en los años 60, llevó a cabo el Presidente Eduardo Frei Montalva, que se fundó en que si bien en Chile había una excelente educación, ésta no alcanzaba para todos los niños que debían ser educados. Y, en consecuencia, era indispensable ampliar la base de modo que todos los niños en Chile pudieran educarse. En ese sentido, y sobre la base de enfrentar ese diagnóstico, se solucionó el problema dividiendo la jornada de los colegios y haciendo que cada uno de ellos tuviera una doble jornada, esto es, alumnos de mañana y alumnos de tarde. Y lo correspondiente a los docentes --naturalmente, se requería el doble de los que había en esa época--, se solucionó habilitando personas que demostraban alguna destreza en la materia o contaban con estudios en pedagogía o en materias similares y a las que se conoció con el nombre de "profesores Marmicoc", es decir, los habilitados como maestros sin ser docentes propiamente tales.

En suma: la reforma educacional de esa época se llevó a efecto sobre la base de resolver un tema gravísimo del momento, que era la existencia de una cantidad importante de niños que no podían educarse por no haber establecimientos donde hacerlo. Se redujo la jornada, y se dobló. Pero desde ese minuto hasta la fecha el problema no se ha solucionado.

Y ahora se apunta a aumentar la jornada, iniciativa que es buena y positiva. Pero resulta que esto es algo que no puede ponerse en ejecución de manera obligatoria, por una ley, sino que debe consistir necesariamente en un proceso paulatino que, mediante la asignación de los recursos que se requieran, permita que los establecimientos vayan adecuando sus distintas realidades.

En esa perspectiva, el proyecto del Gobierno que en estos momentos se encuentra en estudio y en el cual propone una ampliación obligatoria de la jornada escolar, dentro del plazo de cinco años --no abordaré el aspecto constitucional; en todo caso, estimo que es inconstitucional-- es inconveniente e impracticable. Quiero dar cifras oficiales relacionadas con la jornada escolar. Hoy día en Chile sólo 46 de los establecimientos municipales tienen una sola jornada; 674 la tienen doble, y 37 funcionan con una tercera. Es decir, de un total de 757 establecimientos, 674 tienen doble jornada. En el caso de los particulares subvencionados, 70 trabajan en una jornada; 837 lo hacen en doble jornada, y con

una tercera funcionan 12 establecimientos. O sea, de 919 establecimientos particulares subvencionados, 837 tienen doble jornada.

Esta realidad hace imposible e impracticable para cualquiera de dichos planteles la aplicación obligatoria, de aquí a cinco años, de una doble jornada. No podrá ser el mismo local. El Instituto Nacional, ha vuelto a demostrar su excelencia en la reciente prueba de aptitud académica, cuenta con alrededor de mil setecientos alumnos --no recuerdo la cifra exacta-- en cada una de las jornadas. Es decir, mil setecientos alumnos concurren en la mañana y una cantidad similar asiste en la tarde. ¿Dónde se van a ubicar tres mil cuatrocientos? ¿Con qué criterio se van a eliminar alumnos por este concepto?

Señor Presidente, un cálculo sumamente castigado demuestra que más de sesenta mil niños se quedarán sin establecimiento por ese motivo. No es posible fijar obligatoriamente una sola jornada en cada plantel educacional, porque habrá niños que se quedarían sin educación. Vuelvo a poner el ejemplo del Instituto Nacional, en el que la mitad o la cuarta parte de los alumnos de las dos jornadas deberá cambiarse de colegio. ¿Cómo se van a elegir?

Entonces, éste no es un problema fácil, ni tampoco puede resolverse con una ley de carácter obligatorio.

Un segundo tema se refiere a que el monto de la subvención propuesta en el proyecto original, que es la misma que recoge de manera transitoria para este año la iniciativa que ahora discutimos, es insuficiente. Así lo demuestran estudios económicos realizados por analistas privados, cuestión que, además, ha hecho presente en forma reiterada la Asociación Chilena de Municipalidades.

Si el monto de la subvención es insuficiente y es obligatoria la adopción de la jornada completa, francamente esto expropia todo. Entonces, no es factible de aplicar y debe efectuarse un nuevo cálculo, por cuanto la materia es tan seria y delicada, que no puede plantearse que una subvención no permita sufragar los costos que representa el aumento de la jornada.

Con respecto a la situación de los docentes --también haciendo un cálculo castigado, porque no se cuenta con las cifras completas--, se calcula que hoy día son 14 mil los que tienen contratadas jornadas en dos establecimientos, y al quedar consignada la obligatoriedad de la jornada completa van a perder renta, pues no podrán concentrar dos turnos de trabajo escolar en una sola jornada. Tal aspecto tampoco puede aprobarse prescindiendo de esta realidad o dándole la espalda. De manera que no puede admitirse, y debe corregirse.

Señor Presidente, éstos son, a grandes rasgos, los temas graves que presenta el proyecto de reforma que en este momento se encuentra en la Comisión de Educación.

Por las consideraciones expuestas, y sobre la base de que existen muchos establecimientos -según la información proporcionada por el señor Ministro, son tres mil- con matrículas sólo de 10 por ciento de los niños que estudian, y fundamentalmente se trata de escuelas rurales que por razones obvias tienen una sola jornada, y no dos, se propuso esta iniciativa, que ha contado con nuestra aprobación. Y ello se hizo, precisamente, para permitir que tales establecimientos se incorporen al nuevo sistema. Pero no podemos dejar de hacer presentes las aprensiones que produce el proyecto de reforma general sobre la materia, que sigue su estudio en la Comisión de Educación.

Por eso, y como solución transitoria, presté mi aprobación a esta iniciativa, cuestión que, a mi juicio, también debería hacer el Senado.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, con respecto al proyecto en debate, que desglosamos -entre comillas- del que dice relación a la reforma estructural del sistema educacional propuesto por el Supremo Gobierno, ha quedado la impresión de que aparecería como una iniciativa menor.

Pero del análisis de su contenido, tanto de los artículos permanentes como de los transitorios, se concluye a mi juicio que no se trata de un proyecto menor y que, a lo mejor, habría requerido un estudio un poco más detenido acerca de sus alcances.

En general, comparto plenamente lo señalado por el Gobierno, en particular por el Presidente de la República, don Eduardo Frei, en el sentido de que este proyecto apunta al futuro del país, y su objetivo fundamental radica en cambiar las condiciones en que se desenvuelve el sistema educativo chileno. Cuando el Primer Mandatario anunció la reforma en esta materia el 21 de mayo del año pasado, pienso que todo el país, sin distinción alguna, entendió que estábamos ante un cambio muy significativo, para responder a los desafíos que Chile enfrentará en el próximo siglo.

Los datos sobre la educación chilena continúan siendo muy preocupantes. Creo que debemos dar cuenta de ello. La prueba de aptitud académica -como muy bien señaló el señor Ministro- aún constituye un elemento de

preocupación para todos quienes tenemos claro que, en el futuro, la estructura de desigualdades en nuestro país se dará no sólo por los ingresos, sino por el nivel de conocimientos que posea la gente. Los futurólogos plantean que -seguramente- el 2020 tales estructuras estarán basadas en la posibilidad existente en los ciudadanos de determinada nación para acceder a los conocimientos que les permitan un desarrollo integral.

En consecuencia, hablamos de un proyecto de enorme significación que, en mi concepto, habría merecido un análisis más detenido por parte de la Sala.

Como es obvio, concuerdo plenamente con la decisión adoptada tanto por la Comisión de Educación como por el Gobierno, a través del señor Ministro de Educación, para que demos paso a esta iniciativa, que, por cierto, votaremos en forma favorable.

Sin embargo, llamo un poco la atención acerca de los alcances del artículo 3° de su texto. En mi opinión, las condiciones exigidas a los sostenedores no son suficientes. Me habría gustado que se hubieran detallado más los requisitos que éstos deben reunir si quieren participar en la extensión de la jornada escolar diurna. Porque, en mi concepto, no se trata sólo de que los estudiantes reciban 38 ó 42 horas de clases a la semana, sino, fundamentalmente, de que esa extensión horaria implique una enseñanza de calidad superior a la existente hasta el momento.

Las condiciones establecidas en el artículo 3° garantizan de alguna manera una respuesta al logro del objetivo precedentemente indicado. Pero no todas las finalidades perseguidas se encuentran garantizadas. Porque no se trata -como decían los antiguos pedagogos- de que los estudiantes se vayan a estacionar al colegio, ni de que se queden en él sólo para más horas de clases o de trabajo extraescolar. La idea es que en esas jornadas realmente tengan la posibilidad de una mayor socialización con sus pares, de más acceso a los nuevos conocimientos científico-tecnológicos, que el mundo percibe día tras día de modo impresionante, y de que se incorporen más a trabajos de recreación, que constituyen también parte muy sustantiva en la formación de cualquier persona, particularmente de los jóvenes y adolescentes.

Por consiguiente, de las letras de que consta el artículo 3° no desprendo en forma tan clara que lo anterior vaya a ocurrir. De modo que espero que al dictarse el reglamento correspondiente haya un poco más de rigurosidad en esta materia. Porque, insisto, no se trata sólo de que haya aulas, de que sus paredes permitan que mañana las ocupe un poco más de los 38 estudiantes que actualmente

concurrer a ellas, o de mejorar la calidad del mobiliario o los lugares de recreación de los colegios. La intención es, fundamentalmente, que ya a partir del próximo semestre contemos con profesores que se encuentren en condiciones de entender la cualidad y la calidad que existen detrás de esta modificación tan esencial.

Señor Presidente, sigue preocupándome un dato muy significativo. En una encuesta realizada recientemente -según entiendo, por una entidad bastante prestigiosa en este ámbito-, se señaló que, de diez profesores, seis se sienten aún insatisfechos por las tareas que desempeñan. Y esto no lo vamos a cambiar, ni siquiera por los sustantivos aumentos de remuneraciones que ellos han percibido durante el último período.

Se trata de una incentivación profesional muy significativa, de incorporarlos en forma más plena al importantísimo cambio que el país consensualmente entiende que debe impulsarse, para los efectos de que los profesores efectivamente se constituyan en uno de los factores fundamentales en este cambio que pretendemos realizar.

Por ello, quiero señalar, primero, mi aprensión con respecto a los alcances del artículo 3º, en cuanto a la no rigurosidad en el planteamiento de las nuevas exigencias que deben cumplir los sostenedores para hacer posible la extensión de la jornada escolar.

En segundo lugar, no justifico -por lo menos, planteo mi disconformidad- que esta reforma no se extienda al primero y segundo básicos. Porque todos los estudiosos de la formación pedagógica indican que es precisamente en esos niveles donde se empiezan a incorporar elementos conductuales, normas de formación para adquirir el conocimiento, mecanismos de socialización con sus iguales, cuestiones que son fundamentales.

Por lo tanto, creo que cuando tengamos oportunidad de discutir más a fondo esta reforma educacional --insisto en que ella es esencial para el futuro del país--, debiéramos pensar en la posibilidad de incorporar a los dos primeros niveles de la enseñanza básica. Porque, aun cuando hay razones de carácter financiero, desde el punto de vista estrictamente docente, no se justifica excluir de este proceso de cambios que debe vivir la educación chilena a los niños que recién ingresan a la enseñanza sistemática.

Como dije, vamos a aprobar el proyecto. Sin embargo, aparte llamar la atención respecto de esos dos aspectos, deseo hacerme cargo, de alguna manera, del informe Brunner, el cual, como muy bien señaló el señor Vicepresidente del Senado,

don Eugenio Cantuarias, fue tal vez uno de los adelantos más significativos que desde el punto de vista intelectual, político y educacional se realizaron en el país, a instancias de los Gobiernos de la Concertación. A mi juicio, fue una de las comisiones donde hubo ocasión de discutir más a fondo los alcances, contenidos y orientaciones que ha tenido el proceso educativo del país en los últimos 50 años.

No obstante, como manifesté en algún momento, dicho informe desatendió dos elementos que, en mi opinión, no dieron cuenta de la necesidad de provocar los cambios que ahora se están impulsando: primero, no profundizó mucho más en los contenidos, alcances y estructuras que requiere la educación básica chilena para que, efectivamente, la enseñanza media sea lo que debe ser por definición: el tránsito necesario a una formación profesional de cualquier índole que los estudiantes deben seguir para los efectos de constituirse en factores importantes, como personas, en la sociedad en que viven. Segundo, curiosamente, sólo dio pinceladas respecto de la educación superior.

Uno de los problemas que subsisten es que esta reforma educativa no aborda en plenitud los cambios que debe vivir la enseñanza superior chilena. En los últimos días, hemos presenciado --dramáticamente, creo yo-- las deficiencias que presentan algunos establecimientos llamados -muy pretenciosamente, en mi concepto- “universidades”, lo que revela que existe una deficiencia muy importante en ese sector.

Por lo tanto, mientras no abordemos lo relativo a la enseñanza superior --ojalá que podamos hacerlo una vez que despachemos esta reforma educacional--, no sólo en el último aspecto señalado por el señor Ministro, sino también en los otros cuatro, que son muy coincidentes, tales deficiencias subsistirán. En esto difiero del Senador señor Cantuarias, en el sentido de que haya una contradicción entre lo manifestado por el Presidente Frei el 21 de mayo del año pasado y lo que nos acaba de indicar el señor Ministro de Educación. Creo que es básicamente lo mismo, con otras palabras, pero orientado a la intencionalidad fundamental que el Primer Mandatario señaló al país en esa ocasión.

Por eso, ojalá que la iniciativa en estudio nos permita seguir discutiendo más adelante los alcances que debe tener la enseñanza universitaria, aspecto que ni siquiera está insinuado en el mensaje que acompañó al proyecto enviado a la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, concurriré con mi voto favorable a la aprobación de esta iniciativa, en el entendido de que no se trata de una de carácter marginal o

menor, sino de una muy sustantiva que, de acogerse, hará factible abordar con mayor detención los otros tres o cuatro aspectos que contempla la reforma en su conjunto.

Sigue planteado el tema del financiamiento y estamos abiertos a discutirlo. Hemos señalado claramente que nos parece un buen mecanismo el que, por una concepción más solidaria, se mantenga el IVA en 18 por ciento. Ello hace posible que los chilenos en conjunto aportemos significativamente para solventar una reforma de esta naturaleza.

Sin embargo, de llegar a acuerdo para los efectos de encontrar otros sistemas para financiarla, estamos llanos a analizarlos. No es éste el momento de hacerlo. Podremos abordarlos con mayor detención en marzo, en el entendido de que durante ese mes tendremos la obligación de despachar un proyecto de tanto significado para el futuro de la nación.

Si continuamos trabajando con el espíritu de consensuar sus alcances, en la idea de que no seremos nosotros quienes vamos a vivir sus efectos, sino fundamentalmente las próximas generaciones de chilenos (abrigo la esperanza de que así será), en marzo despacharemos la reforma en su conjunto.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Senador señor Díez.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍEZ .- Señor Presidente, la forma como se ha tramitado este proyecto de ley resulta aleccionadora. Porque, a pesar de que en las últimas semanas hemos mantenido una política verbal bastante más violenta que la conveniente para el país, el Senado ha demostrado que cumple con su obligación fundamental y tradicional de poner el aparato político en funcionamiento, con vista al futuro, y que usamos nuestros cargos parlamentarios para construir, aunque sostengamos puntos de vista diferentes.

Cuando el proyecto llegó a esta Alta Cámara, propuse al señor Ministro una solución, que adoptamos inmediatamente, porque teníamos sumo interés en que la extensión de la jornada escolar -que constituye el inicio de la reforma educacional- rigiera a contar del mes de marzo. Y porque veíamos (ya lo expresó el Honorable señor Cantuarias, quien preside la sesión) que era absolutamente imposible despachar a tiempo la iniciativa, dados el atraso del Gobierno -digamos las cosas como son- en enviar el mensaje y los cinco meses que

demoró en la Cámara de Diputados, lo que se traduciría en la pérdida de un año para poner en marcha esta iniciativa del Primer Mandatario.

Como señaló el Senador señor Núñez, el proyecto que analizamos sienta un precedente que, por lo menos para el Senador que habla, reviste una importancia trascendental: utilizar el camino de los incentivos y de la ampliación de las posibilidades financieras para tratar de mejorar la educación, colocando al Estado en el rol que le corresponde. Esto es, en la función de proporcionar los medios a fin de que los agentes sociales (padres de familia, profesorado, sostenedores de establecimientos educacionales, instituciones religiosas, etcétera) cumplan con libertad sus deseos, los cuales, a mi juicio, son ejemplarmente coincidentes en el país. En este punto, haré una digresión.

Hace muchos años, durante el Gobierno de don Jorge Alessandri, vino de visita a Chile el Presidente del Brasil, señor João Goulart, a quien acompañé a la población “José María Caro”. Estamos hablando de decenas de años atrás, y se pueden imaginar cómo era el lugar. El ilustre visitante quiso reunirse con los pobladores, y nos juntamos en una sala con ese propósito. Les dijo que, como Primer Mandatario de la nación vecina, deseaba hacerles un regalo, y les pidió que lo eligieran, según su deseo. En ese entonces, la población carecía de lo básico, no tenía agua ni luz ni nada. Los vecinos le señalaron que lo conversarían y que cuando terminara su recorrido le darían una respuesta. Ésta fue emocionante: “queremos agregar cursos a la escuela que tenemos”.

Esa contestación representa el sentimiento profundo de los chilenos. Si uno toma al más modesto campesino o a quien tiene el nivel cultural más bajo y le pregunta qué desea, ese hombre del pueblo, bien nacido, responderá: “Que mis hijos sean más que yo”.

Tal es el motor de la creación y esencia del país, donde la gente es lo mejor, a la cual hay que tenerle confianza y permitirle que ejerza sus iniciativas con libertad. Por eso el precedente de la voluntariedad, a mi juicio, contrariamente a lo que pudiera pensarse, es garantía de éxito y no limitación de la extensión.

Si voluntariamente no se logra que todos los colegios tengan la extensión horaria, por obligación se conseguirá menos. Si se pierde la subvención actual, porque aquello no se alcanzó, estaríamos incentivando, evidentemente, el cumplimiento formal de la obligación, para conservar la vida del establecimiento. Si se mantiene la situación actual --en mi opinión, es constitucional hacerlo, y no podría suceder de otra manera--, debemos dar un incentivo a fin de que cada colegio

actúe de acuerdo con sus propias realidades geográfica, educativa, de los padres, de las familias, etcétera. Junto con ello, tenemos que entregarles la posibilidad de determinar la forma, oportunidad y todo lo demás, que es irremplazable para su buen funcionamiento. En esta materia, el Estado no tiene derecho a perturbar la voluntad de los agentes dedicados a la educación, entre ellos, las propias municipalidades.

Otro tema por analizar --y que no aparece en el proyecto-- se refiere al uso de las horas agregadas, el cual constituye un aspecto delicado, porque también linda con la libertad de enseñanza. De manera que debemos someternos a los parámetros en que dicha libertad opera, según la Constitución; pero, a la vez, debemos tener la imaginación suficiente para crear medios positivos de incentivo, a fin de que las falencias que advertimos en nuestra educación -y que se traducen en un muestreo del MECE y de la Prueba de Actitud Académica- sean superadas. Se pueden establecer, por ejemplo, subvenciones distintas para los colegios que refuercen las asignaturas que a la sociedad -en eso estaremos de acuerdo con el Gobierno- le interesa reforzar.

Además, junto con ser indispensable la mantención de la idea central, a mi juicio, ella debe purificarse en cuanto a que el Estado sólo subvencione cuando se necesita. Pero tal sistema de ayuda se hace conforme al esquema vigente. Sin embargo, esa subvención tiene que ser objetiva para todos y jamás discrecional, porque el sistema jurídico debe no sólo respetar la libertad y dar confianza a la gente, sino que tiene que defenderse a sí mismo. No se trata de tener desconfianza en los actuales agentes, sino de crear un sistema jurídico que entregue el protagonismo de esta importante tarea al pueblo de Chile, a través de aquéllos.

El financiamiento del proyecto que estamos despachando no ofrece problema alguno. Como lo propone el Ejecutivo, en el Presupuesto hay fondos. De manera que todas las noticias de prensa relativas a que estaríamos en contra de la iniciativa por no querer aprobar su financiamiento con el IVA, son absolutamente falsas. Y la prueba de ello se encuentra en el articulado del proyecto. En efecto, el Gobierno no hace sino, conforme a la facultad que le otorga la Ley sobre Administración Financiera del Estado para establecer los traspasos y suplementos correspondientes, colocar los fondos a cargo del presupuesto del Ministerio de Educación.

Ahora bien, para analizar el costo del sistema a futuro, en mi concepto, nos falta mucha información. Y en esto lo importante es hacer las cosas bien, como

se lo dijimos al señor Ministro. La extensión horaria es un medio para mejorar la calidad de la educación; sin embargo, se requiere que las cosas se hagan bien. Cuando en cinco años más se analicé el esfuerzo que el país está haciendo para mejorar su educación, no importará el haber implantado el sistema unos meses antes o unos meses después, pero sí que la ley fue adecuadamente dictada; que el sistema dé garantía de incentivos, y facilite el poder creador de nuestra sociedad, cuyo objetivo fundamental no sólo se basa en el desarrollo del país o en las consideraciones de quienes tenemos otro nivel cultural, sino también en el espíritu familiar y filial del pueblo chileno, a fin de mejorar al hombre más allá de hacerlo respecto de los factores que influyen en otros aspectos del quehacer nacional.

Por estas razones, lo relativo al financiamiento debe analizarse con cuidado. Y, honestamente, no me parecía prudente empezar la extensión horaria con una variación del IVA. Cuando en 1977 el Gobierno anunció que la extensión horaria se encontraba financiada y estaba dispuesto a una revisión tributaria e integral, dijimos que nosotros le prestaríamos toda la colaboración. En consecuencia, no se advierte lógica alguna en las expresiones de algunos dirigentes políticos ni en las del señor Ministro de Hacienda acerca de la solución adoptada. Y frente a ello, estimo conveniente que el proyecto se despolitice en los medios de comunicación y se establezca la verdad. Aquí nadie pretende que las cosas no funcionen, ni existe alguien que contradiga lo que se está haciendo, esto es, que se solicitan recursos, pero que éstos se niegan. Existe -y esta iniciativa legal es la prueba de ello- la colaboración normal de un Congreso que cumple con su tradición y obligación de luchar por el bien común, y que desea encontrar -de hecho en este proyecto la ha encontrado-- la buena voluntad del Ejecutivo para el logro de sus fines.

Por tal motivo, votaré a favor del proyecto con alegría, porque representa el inicio de una etapa de mejoramiento de la educación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el debate que nos ocupa esta mañana --como se puede desprender de las palabras que hemos estado oyendo-- es del más alto interés. En ese sentido, ojalá hubiésemos podido tener en su desarrollo una concurrencia más masiva. En todo caso, hacemos saber al señor Ministro que la ausencia que se observa en las filas oficialistas será compensada por el respaldo que le vamos a dar a la iniciativa desde la Oposición.

Este debate, de alguna manera, tiene que ver con lo que deseamos para Chile, conforme a la idea de una reforma educacional seria. Como se ha señalado, ésta es una necesidad real, no sólo como lo enseña la historia y se desprende de la realidad presente, sino que también por las urgencias que el futuro nos demanda.

Algo de ello mencionaron el Honorable señor Núñez y los Senadores señores Cantuarias, Díez y muchos que han intervenido sobre el tema. En verdad, no resulta comprensible enfrentar la situación actual del desarrollo contemporáneo sin un énfasis fundamental en la preparación de las personas. En el desarrollo económico, ni la tecnología, ni los capitales, ni los recursos naturales, son la primera palanca para el progreso. Está claro que en tal sentido es la persona --el hombre y la mujer-- el elemento fundamental. Y ella requiere una preparación adecuada. Por eso, si nosotros queremos realmente entrar a "la primera división internacional" de los países debemos hacer un cambio todavía más profundo en ese ámbito. Lo hicimos en el pasado. Chile viene trabajando por décadas en la actividad educacional; pero todavía es insuficiente de cara al futuro. Ello requiere ser bien hecho, porque el desarrollo educativo no puede improvisarse, realizarse apresuradamente ni sólo con frecuentes reconocimientos verbales como los que oímos frecuentemente.

Desde tal perspectiva, sentí verdadero interés cuando el Presidente de la República, el 21 de mayo pasado, manifestó su voluntad de dar prioridad a la educación en el país. Sin embargo, he tenido una suerte de decepción por los siguientes pasos dados en la materia, pues, a pesar de la voluntad no sólo del Primer Mandatario y del Gobierno, sino de todos los sectores, no veo que ello se vaya a realizar. Pensemos -como recordó el Senador Cantuarias- que el Ejecutivo formó una Comisión Nacional de Educación, la cual hizo un planteamiento global que no ha sido escuchado ni por la propia autoridad que la creó. No ha habido seguimiento de las decisiones que el organismo acordó por consenso, luego de un debate de todos los sectores políticos. Tampoco se han oído las propuestas de otros sectores. Pocos días después de ese debate, el Honorable señor Cantuarias, el Diputado señor Ulloa y quien habla, redactamos un primer borrador para complementar esas medidas, planteando la necesidad de abordar con profundidad otros temas que no fueron considerados, pero que eran indispensables para dar coherencia, un marco de desarrollo global y un sentido preciso a una reforma educacional. Con posterioridad, perfeccionamos nuestras sugerencias con documentos de mayor elaboración. Y, adicionalmente, representantes del ámbito gremial, político y del magisterio también hicieron contribuciones.

Lo anterior representa una contribución; pero, en verdad, no está clara la propuesta final. Luego de oír a las autoridades y de analizar los documentos en que concretizan sus planes, siempre me pregunto cuál es la idea educativa que preside la reforma educacional del Gobierno.

Como recordaban los Senadores señores Cantuarias y Díez, el artículo 1º de la iniciativa para la reforma educacional del Gobierno dice: “Sustitúyese, a contar desde el 1º de enero de 1998, en el artículo 14 del decreto ley N° 825, de 1974, el guarismo “17%” por “18%”.”. ¡Este es el primer artículo del proyecto “maestro” del Gobierno ! ¡Perdónenme, pero eso no corresponde a una reforma educacional! A lo mejor a una tributaria o a un nuevo mecanismo para mejorar algunos objetivos, pero no es una visión global sobre la educación.

Por eso, el que los cuatro propósitos que Su Excelencia el Presidente de la República manifestó que presidirían su obra no sean los mismos que hoy se han señalado, merece una respuesta más adecuada y completa. Porque, en verdad, deseamos trabajar bien el tema. Queremos realizar efectivamente una reforma educacional, sin frustrar la voluntad del país, y no solamente introducir una mejora porque sí, sino para lograr un objetivo educacional necesario para nuestro futuro. Ello implica fundamentalmente establecer una idea educativa ¿Qué deseamos enseñar? ¿Para qué fines? ¿Bajo qué valores quiere desarrollarse nuestra educación? ¿Con qué medios? ¿Mediante qué técnicas pedagógicas? ¿Cuáles ámbitos priorizaremos? ¿Cómo se modernizará la educación científico-humanista y la educación técnico-profesional? ¿Por qué no se comprende globalmente a la educación básica sin excluir ciertos niveles? ¿Por qué se margina a la educación prebásica? ¿Qué pasa con la educación de adultos?

A mi juicio, son preguntas medulares para orientar debidamente un verdadero proyecto de reforma educativa, el cual también debe acompañarse de un conjunto de incentivos para mejorar la gestión educativa, la administración y los financiamientos. En fin, desarrollar mediante sistemas y procedimientos, elementos que permitan agilidad y estímulo, lo cual actualmente no existe en el sistema educacional.

Por otro lado, y no menos importante, es el tema del profesorado. Desde el 21 de mayo del año pasado, no hemos advertido una palabra respecto al rol del profesorado en el proceso. Con posterioridad -probablemente luego de la presión-, han ido surgiendo respuestas. No pueden estar ausentes en la educación

agentes tan importantes como el rol y la participación del profesorado en tal materia.

Tampoco ha sido feliz el ritmo de avance del respectivo proyecto. El Presidente de la República lo anunció el 21 de mayo; entró a la Cámara de Diputados recién el 13 de agosto, varios meses después. Al parecer, no había una verdadera iniciativa detrás del anuncio presidencial. La Cámara Baja demoró cuatro meses en despacharla, ingresando al Senado el 17 de diciembre último. Sin embargo, aquí se nos exige resolver el problema en dos meses, a fin de tener la ley vigente en marzo. Esa presión ha sufrido el Senado.

Una materia de esta naturaleza no puede ser tratada así. La reforma de la educación no se hace en ollas Marmicoc, sino a fuego lento, con mucha pausa, con mucho tiempo y preparación previa. Eso, aparentemente, no ha ocurrido en este caso.

Por esa razón, la idea de la Comisión de Educación de desglosar la materia para resolver durante el primer semestre de este año aquello que se puede implementar sin mayores exigencias, es una buena respuesta de los Senadores para un problema que debe ser mirado desde otra perspectiva. No obstante ello, todavía se nos fuerza a desarrollar el proyecto de una manera, a mi juicio, apresurada. Si Sus Señorías tienen a mano la iniciativa, aquellas entidades que deseen acogerse a tal planteamiento, según lo señala el artículo 3º, deberán presentar dentro de quince días de publicada la ley un programa para extender la jornada completa escolar diurna.

Este programa- que el Senador señor Núñez todavía consideraba insuficiente- debe ser elaborado en quince días a contar de la publicación de la ley, junto con un plan completo que especifique la justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar. Además de diversos otros requisitos, se establece en el inciso segundo que el proyecto deberá ser consultado al Consejo de Profesores y a los padres y apoderados de los alumnos del respectivo establecimiento, en forma previa a su presentación por el sostenedor al Ministerio de Educación.

La Comisión de Hacienda, con buen criterio, eliminó la idea de consultar en forma previa al profesorado y al centro de padres y apoderados, porque resultaba una condición imposible, y más todavía si debía hacerse en verano. Por cierto, eliminada como condición, se transforma en inútil. En efecto, ¿cuándo serán consultados? ¿Cuándo se encuentre aprobado el proyecto? En realidad, a esas alturas el proceso será de simple información. Por lo demás, en la medida en que ello sea

perentorio, pueden verse limitadas la libertad y autonomía del establecimiento y de los sostenedores para definir sus actuaciones.

Con todo, nuevamente se proponen condiciones que reflejan que no estamos procediendo de manera adecuada.

En resumen, señor Presidente, entendemos que se avanza en una buena dirección y que se da un paso necesario; sin embargo, éste resulta claramente insuficiente. Y, de no hacerse bien las cosas en el tiempo debido, podemos amenazar con frustrar una voluntad. O, al revés, dar una respuesta que, aprobando esta propuesta y la otra, no constituya una verdadera reforma educacional. Eso causará un daño adicional, porque la voluntad reunida ahora no se tendrá cuando finalmente las expectativas resultan ser frustradas por la realidad.

Reiteramos nuestra voluntad de trabajar y hacer lo necesario. En ese sentido, deseo ser muy claro: para iniciativas como ésta, no se requiere aumentar el IVA ni otros impuestos. Pero, frente a una verdadera reforma educacional, estamos dispuestos a buscar todos los recursos necesarios para concretarla. No podemos limitar el desarrollo del país y el futuro de las nuevas generaciones en temas económicos. Pero, ciertamente, los proyectos de esta índole tienen sobrado financiamiento en las condiciones actuales, con el aumento del Producto que se prevé para los próximos años, que se estima entre 6 y 7 por ciento. Con esa sola recaudación, sobre la base del crecimiento real, pueden financiarse con creces iniciativas que, en definitiva, tienen una buena orientación, pero un alcance restringido.

No se justifica modificar los impuestos, aumentar la carga tributaria de la clase media, cuando no hay un proyecto que lo amerite. Estamos dispuestos, sí, a buscar otras fórmulas y a discutirlos. Ésa fue la voluntad que manifestamos, no sólo al señor Ministro de Educación, sino también al de Hacienda, y todavía esperamos una respuesta. Hasta la fecha no la hemos tenido; pero si tienen la voluntad de avanzar en esa dirección, siempre podrán contar con nuestro apoyo en todo sentido.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Advierto a la Sala que el Orden del Día concluye a las 12:45 y restan seis señores Senadores inscritos.

Tenemos las siguientes posibilidades: prorrogar el Orden del Día, ocupando el tiempo de Incidentes; intervenir en forma más breve, o proceder a votar el proyecto, fundamentando el voto, si se desea.

Sobre estas proposiciones, ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, acojo su idea de acortar las exposiciones.

Propongo reducirlas de 15 a 10 minutos cada una, con el agregado de que los señores Senadores que hayan intervenido no fundamenten el voto.

Éste es un problema que permanentemente se nos presenta en la Sala. Sería conveniente adoptar un criterio definitivo al respecto, a fin de evitar que, en temas relevantes como éste, los primeros oradores realicen una lata exposición, y los que pretenden hacerlo después carezcan de tiempo.

En esta oportunidad, prorrogamos el Orden del Día y abreviemos las intervenciones en la forma indicada, para dar cierta equidad al debate.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como quedan seis señores Senadores inscritos, la sugerencia del Honorable señor Ruiz-Esquide en orden a disminuir las exposiciones a 10 minutos, significa ocupar 60 minutos. Ello obligaría a prorrogar el Orden del Día hasta las 13:30, y en ese momento iniciar la votación, la cual puede tardar bastante, y la sesión está citada hasta las 14.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en primer término, concuerdo con la idea del Senador señor Ruiz-Esquide, en cuanto a que quienes intervengan en la discusión no fundamenten posteriormente el voto.

En segundo lugar, creo que debemos dar al proyecto la importancia que merece, porque la educación es una materia de interés nacional.

Por lo tanto, además de lo señalado por la Mesa, sugiero suprimir la hora de Incidentes y emplear ese tiempo en esta iniciativa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, propongo comenzar de inmediato la votación e iniciarla llamando primero a los señores Senadores inscritos, otorgándoles un total de 10 minutos para su intervención y fundamentación de voto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me parece interesante esa modalidad.

Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- En principio, concuerdo con el planteamiento del Honorable señor Siebert.

En la reunión de Comités de la mañana, se expresó que serían muy pocos los señores Senadores que participarían en el debate, por tratarse de un asunto muy específico y porque el informe de la Comisión es bastante preciso. De modo que podríamos empezar a votar.

Sin embargo, dado el número de oradores inscritos, podríamos, incluso reducir los 10 minutos de que se ha hablado, a fin de que a las 2 de la tarde ya se haya despachado el proyecto. Además, sugiero que a quienes debemos trasladarnos a Regiones, se nos permita votar en la Mesa.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo la propuesta del Senador señor Siebert.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Sugiero proceder a la votación y que ésta comience con los Senadores que sólo emitirán su pronunciamiento, como el que habla.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- También respaldo la propuesta del Honorable señor Siebert; no así la idea de que, en un tema de tanta trascendencia, los señores Senadores inscritos para intervenir lo hagan al final, ante una Sala prácticamente vacía. Esto podría considerarse como falta de interés del Senado en la materia.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿cuál es la propuesta final de la Mesa?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No se trata de una proposición de la Mesa. Sólo intentamos posibilitar el despacho del proyecto.

Aparentemente, la propuesta más aceptada es la planteada por el Senador señor Siebert: iniciar de inmediato la votación, otorgando primero la palabra y el derecho a fundamentar el voto, por un total de 10 minutos, a los señores Senadores inscritos con anterioridad; en seguida, volver al régimen normal de votación, en que cada Senador dispone de 5 minutos para fundamentar su voto.

Si le parece a la Sala,...

El señor ALESSANDRI.- Insisto en que votemos en el orden habitual, con fundamentación de voto por parte de quien quiera hacerlo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La propuesta del Senador señor Siebert entrega algún derecho a los señores Senadores que se hallan inscritos para intervenir en la discusión general.

Por lo tanto, solicito al Honorable señor Alessandri que dé la unanimidad para iniciar la votación con quienes desean exponer sus puntos de vista --los Senadores señores Ruiz-Esquide, Thayer, Horvath, Adolfo Zaldívar, Muñoz Barra y Lavandero--, y continuar después en orden alfabético, con 5 minutos para fundamentar el voto, como de costumbre.

¿Está de acuerdo Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.- Me opongo, porque nos obliga a permanecer en la Sala. Yo estoy convencido de las bondades del proyecto y votaré favorablemente. No necesito más argumentos.

Como señaló el Senador señor Larre, en la reunión de Comités se sostuvo que las exposiciones del Honorable señor Muñoz Barra y del señor Ministro serían suficientes para aprobar el proyecto. Ahora se han sumado otros oradores. Están en su derecho, no lo niego, pero lo importante es despachar la iniciativa.

En consecuencia, soy partidario de votar en el orden habitual.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La oposición de Su Señoría lo va a dejar en el siguiente escenario: seis señores Senadores tendrán derecho a intervenir durante 15 minutos cada uno. Una vez que concluya el último inscrito, y siempre que no se agregue otro, se tomaría la votación.

El proceso puede demorar más tiempo que el contemplado en la propuesta del Senador señor Siebert.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, yo entiendo la proposición del Senador señor Alessandri de manera diferente: que se tome la votación y que cada Senador previamente inscrito tenga derecho a fundamentar su voto por 10 minutos, en lugar de 5.

En consecuencia, debería comenzarse llamando a votar a los Senadores señores Alessandri, Bitar, Calderón, etcétera. En sus respectivos turnos, los seis inscritos podrán fundamentar el voto por 10 minutos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, la razón del planteamiento que hice recién es que la mayoría de los Senadores de Renovación Nacional estamos pareados. No obstante, como el proyecto va a ser aprobado, nos comprometimos con los Honorables colegas con quienes convinimos los pareos, a votar favorablemente. Queremos, entonces, hacerlo antes de retirarnos.

Por eso, concuerdo con el Senador señor Alessandri en que la votación se haga por orden alfabético y se otorgue más tiempo a los Senadores inscritos para intervenir.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Comprendo el interés personal que existe en partir por el comienzo de la lista. Sin embargo, debo señalar que no veo razón para que los seis señores Senadores inscritos hayan de renunciar a la oportunidad de exponer su posición. Entonces, doy por hecho que alguno de ellos no da la

unanimidad. De manera que, contrariando el deseo de quienes están más apurados por votar, me veo en la obligación de preguntar a esos oradores si aceptan que la votación se efectúe por orden alfabético, y que cuando les corresponda a ellos pronunciarse, dispongan de más tiempo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, yo hice una propuesta bastante racional, que en definitiva ha sido recogida después de 5 minutos de discusión.

Por la reforma educacional, acepto cualquier fórmula de votación que permita despachar el proyecto hoy día. Además, creo que el pequeño debate que se ha hecho sobre el procedimiento a seguir justifica la reforma que estamos haciendo.

--Se acuerda iniciar la votación en el orden alfabético habitual, pero concediendo 10 minutos para fundar su voto a los Senadores previamente inscritos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En votación general el proyecto.

--(Durante la votación).

La señora FREI (doña Carmen).- Con gran entusiasmo voto a favor, porque reconozco en esta iniciativa lo que debe lograrse en nuestro país: una verdadera equidad.

Sin duda, en los tiempos actuales, quienes tienen acceso a una buena educación y a una mayor preparación tienen mejores posibilidades para desarrollar una vida más digna. Bajo ese fundamento, las reformas educacionales del Presidente Frei Ruiz-Tagle, a mi juicio, son una continuación histórica de la labor efectuada por el Presidente Frei Montalva en 1964. Efectivamente, mucho de lo que se ha logrado en educación en estos años, en cuanto a la dignidad de las personas, se alcanzó gracias a esas reformas que cambiaron substancialmente la vida de Chile.

Por lo anterior, la prosecución de tales medidas modernizan un sistema respecto del cual todos los chilenos aspiran a que sea el mejor, porque no hay nada más importante para los padres de familia que saber que sus hijos pueden educarse y recibir mayor capacitación para enfrentar su vida futura.

Por otra parte, hago un llamado muy enfático a los sectores de Derecha, que buscan la modernización y critican --injustificadamente muchas veces-- lo que hace el Gobierno, para que no miren tanto los intereses personales, sino los de Chile, y para que estén dispuestos a buscar recursos que se asignen justamente a los sectores más desprotegidos.

La Democracia Cristiana apoya con enorme optimismo esta reforma, y seguirá trabajando en ella en marzo. Mientras tanto, estimamos que la labor

anticipada de los 3 mil establecimientos educacionales que parten con jornada completa en dos meses más, significa una gran oportunidad para el país.

Igualmente, debemos coordinar los esfuerzos con los profesores, ya que de ellos depende el éxito de las medidas propuestas. En estos años hemos tratado de mejorar substancialmente sus remuneraciones y su calidad de vida, pues, indudablemente, durante el régimen dictatorial, constituyeron uno de los sectores más perjudicados.

Por eso, señor Presidente --repito--, acojo con entusiasmo la iniciativa del Presidente de la República, pues es un claro indicio de que estamos trabajando por la dignidad de las personas y por la superación de la pobreza. En ese entendido, continuaremos con mayor fuerza buscando los recursos que este sector necesita.

Voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, apruebo el proyecto en general, por considerar que representa objetivamente uno de los grandes desafíos de la sociedad chilena para introducir los cambios que la educación requiere y dar la gran oportunidad al país de participar en un proceso de esta envergadura.

Estamos en la votación general del proyecto, y, por lo tanto, debo hacer presente que todavía tienen oportunidad de participar otros sectores que no han opinado: padres y apoderados, estudiantes y profesores, quienes, por supuesto, son la clave y la articulación del proceso.

Además, deseo manifestar que me parece notable la idea de fondo sobre la materia señalada por el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de mayo. Pero quiero enfatizar en el Senado, aprovechando la presencia del señor Ministro de Educación, que creo fundamental que el Gobierno tenga la aptitud de resolver con los municipios los problemas que se están generalizando y que originan dificultades enormes en muchos de ellos.

Pienso que los progresos obtenidos en materia de subvención educacional, como también la forma en que se han enfrentado los temas de la ruralidad y otros, son avances de gran relevancia. Sin embargo, llamo a mi Gobierno (al que yo respaldo) y al señor Ministro de Educación (a quien respeto y admiro por sus condiciones personales e intelectuales) a tomar en cuenta en este proceso las materias planteadas por los alcaldes a lo largo del país en relación a los graves déficit que está generando en el ámbito educativo el funcionamiento del sistema de subvenciones.

Quizás más adelante sea la oportunidad, respecto de algunos que no estamos de acuerdo con la municipalización ni de la educación ni de la salud, para reflexionar en forma positiva y sin prejuicios sobre si este mecanismo es el más acorde para una educación de calidad y justa. Porque si mantenemos los parámetros actuales, continuaremos teniendo educación para niños ricos y educación para niños pobres. Y el país que contribuyeron a formar la Derecha, el Centro y la Izquierda, expresada en sus partidos políticos, es un país en el que, por sobre las diferencias sociales, debe existir igualdad de oportunidades.

Como creo que ése es el sentido de la propuesta de mi Gobierno, el del Presidente Frei, voto a favor del proyecto. Oportunamente, en la discusión particular, podremos acotar algunas de las ideas expresadas en esta oportunidad.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la “reforma”, entre comillas, establecida en el proyecto en análisis sobre extensión de la Jornada Escolar Completa Diurna, debe entenderse como parte de una reforma global anunciada, predebatida en la Comisión de Educación y, en alguna medida, en el Senado. Pero, evidentemente, la iniciativa se encuentra circunscrita a la posibilidad práctica de poner en marcha este año la modificación propuesta, y por ello, concurrirémos a su aprobación.

Aparte las señaladas bondades del proyecto, creemos que los requisitos que los establecimiento educacionales de nuestro país deben cumplir para poder extender su jornada educacional -exigidos en el artículo 3º-, no son suficientes. Se establece un proceso, se exige cumplir con algunos antecedentes previos y condiciones, pero nada se dice, por ejemplo, respecto a los contenidos mínimos de la enseñanza que se impartirá.

El referido precepto señala que los establecimientos educacionales deben especificar la justificación pedagógica del trabajo escolar y, a su vez, fundamentar la utilización del mismo, pero, indudablemente, ello no es suficiente.

Cuando el Senado discutió el tema de la reforma educacional, que, según quedó establecido, requería de mayores recursos y de un esfuerzo social, se hizo presente la gran cantidad de materias que debían cubrirse, las cuales deberían ser debatidas e incluidas en el respectivo proyecto. Por lo tanto, es conveniente que la Corporación, en el debate posterior que se producirá en marzo, conozca cuáles serán los contenidos mínimos de la educación que se impartirá; cuál será el ámbito práctico -no el discursivo- de la reforma educacional; cuál será la situación de la educación municipal respecto de la privada.

Un elemento que ha quedado poco claro en el proyecto original es el tocante a la concursabilidad de los cargos, que, además, se contrapone al Estatuto Docente y a los reglamentos que traerá como consecuencia. También hay que discutir la situación de los docentes y paradocentes; hay que dar dignidad a la capacitación y entregar las condiciones para ello.

En ese marco, estimo necesaria esta reforma, que aprobaré con mucho entusiasmo, con gran deseo de que se aplique en forma generalizada en el país, sobre todo considerando la enorme diferencia existente –ello quedó de manifiesto en la sesión especial que celebramos recientemente sobre la pobreza- en la distribución de los recursos en las distintas regiones y comunas del país. Es precisamente en el ámbito de la educación donde más se notan las grandes diferencias de oportunidades en nuestro país. Evidentemente, eso atenta contra la posibilidad de que surjamos como un ente armónico y completo dentro de nuestra diversidad, para hacer frente a los desafíos que nos depara el siglo XXI.

Voto a favor.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voto que sí esta iniciativa...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Excúseme, señor Senador. La Sala adoptó el acuerdo de que quienes intervinieran durante la discusión del proyecto no fundamentaran el voto.

Por lo tanto, ruego a Su Señoría limitarse a votar.

El señor LARRAÍN.- Conforme, señor Presidente.

Voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, después de escuchar el debate habido esta mañana, llego a pensar que éste es un diálogo entre sordos. Sólo ayer en la tarde, al referirme al proyecto misceláneo sobre enmiendas tributarias, planteé al señor Director Nacional de Impuestos Internos, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, nuestra disposición a estudiar una reforma profunda que permita modernizar y simplificar el régimen tributario y que dé a los contribuyentes chilenos la oportunidad de llegar al siglo XXI con un sistema en que todos cumplan sus obligaciones y donde, a la vez, quienes deban fiscalizar tengan la posibilidad de hacerlo.

En consecuencia, no somos nosotros, los Senadores de Derecha, quienes han negado el concurso financiero para la iniciativa que nos ocupa.

Señor Presidente, lamento que en este momento se haya retirado de la Sala el señor Ministro de Educación, por cuanto me habría gustado comprometer mi voto con él.

En mi opinión, el señor Arellano, en su calidad de Director de Presupuestos, cumplió una gestión muy feliz a cargo de la administración de los recursos del erario. Y espero que acontezca lo mismo con los fondos de la subvención educacional.

Señor Presidente, a medida que vamos modificando las leyes educacionales, cada día entregamos una carga mayor a los presupuestos de los municipios. Y la verdad es que, cuando se encomendó la tarea pertinente a aquéllos, siempre existió el propósito de que el sistema fuera autofinanciado y no perjudicara a los vecinos de las distintas comunas del país.

Por lo tanto, quiero solicitar al Ministro señor Arellano que se escuche a las municipalidades y que se entreguen los recursos, a fin de que el mejoramiento del sistema educacional tenga su propio financiamiento y no llegue a aquéllas sin los fondos necesarios, como lo está denunciando la Asociación Chilena de Municipalidades.

Al mismo tiempo, me interesa el financiamiento, porque considero que el traspaso de la educación a los municipios ha sido exitoso y no quiero que, por falta de recursos, por mezquindad del poder central, esa medida fracase en el país.

Sin duda alguna, la modernización del sistema municipal en salud y educación permite llevar a los vecinos a las grandes decisiones en materias tan propias de cada chileno, como lo son éstas.

Señor Ministro -aprovecho su presencia en la Sala nuevamente-, sobre la base de lo que he planteado, confío en que usted va a entregar al país un proyecto financiado, sin costo para el erario de cada una de las trescientas y tantas municipalidades de Chile.

Voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, muchas veces, con asombro, uno escucha los debates que se suscitan en el Senado y observa cómo hay personeros que se erigen en defensores de la libertad. Pero uno se da cuenta de que esa libertad la defienden sólo cuando les conviene.

En este caso se habla de que el proyecto que nos ocupa atenta contra la libertad de los padres y apoderados porque no tendrán la oportunidad de ser informados previamente. Y la verdad es que lo único que están pidiendo los padres

y apoderados de las referidas 3 mil escuelas es una mayor educación y una extensión de la jornada. Y, por supuesto, ya están informados de hecho acerca de la posibilidad de esta exigencia.

Sin embargo, los mismos que invocan esa libertad pretenden negarla, por ejemplo, al Consejo de Defensa del Estado -lo vimos en la sesión de ayer-, organismo autónomo, impidiéndole ejercer bien su función.

Al final, uno queda con la sensación de que aquí, en el fondo, en vez de preocuparse del bien público, de la educación del país, se están preocupando de la cosa chica y politiquera, de cómo me conviene a mí, de cómo le conviene a mi partido, de cómo puedo ser mejor opositor, más duro y más tenaz, al Gobierno.

Así, Chile no puede avanzar. Para que el país avance, tenemos que construirlo entre todos juntos. Pero si algunos quieren convertirse en estrellas siendo los más opositores, en definitiva, es probable que alleguen un poco de agua a su molino. Empero, eso será a costa de la destrucción de una parte del país, del sector con menor influencia política o económica.

En cuanto a esta reforma educacional, me parece que en este Senado todos están de acuerdo. ¡Qué curioso! Todos creen que hay que establecerla y, además, cada Senador sabe cuánto cuesta. Sin embargo, quieren aprobar la reforma, pero no el financiamiento.

Entonces, me parece que se desea, o que el Fisco recorte otros recursos que ya tiene asignados (por ejemplo, a la Administración Pública, que ya no puede exhibir sueldos más bajos y estar más postergada), o, seguramente, que no se mejoren los bajísimos ingresos de los jubilados (porque ellos dependen de la cantidad de recursos que pueda tener el Estado; y si éste se achica, pocos serán los fondos de que dispondrá para destinarlos a los pensionados), o los de los profesores, o los de otros servidores públicos.

En definitiva, ¿qué está ocurriendo en este país? En Chile es necesario que se sepa que aquí hay personas que tienen un doble estándar: algunos impulsan las reformas, pero niegan los ingresos, tratando de negociarlos como he señalado.

Me parece que ya no se puede seguir achicando al Estado en un país que en los últimos 10 años ha crecido al doble. Esos caballeros que defienden con tanto ahínco a las empresas tienen que saber que si una de ellas crece hay que aumentar su infraestructura y, proporcionalmente, también su personal. Si no, se genera un cuello de botella. O a lo mejor algunos quieren que se produzca un cuello de botella en el Estado.

Porque es inconcebible, por ejemplo, que si hoy tenemos un Estado que debe atender al doble de las personas que atendía hace 10 años, se desee que permanezca igual o más chico. Eso es hacer fundamentadamente -o quizá conscientemente- ineficiente al Estado chileno.

Se habla también -todos lo sabemos- de que en países de creciente desarrollo, como el nuestro, la escolaridad por alumno es de 12 años, a lo menos. ¿Cuál es el promedio en Chile? 8,7 años de escolaridad por niño, promedio que no es malo, si lo comparamos con el resto de los países de Latinoamérica.

Quiero llamar la atención de Sus Señorías, pero especialmente a los señores Senadores representantes de Regiones, citando sólo dos ejemplos: la Décima y la Novena Regiones. ¿Cuál es el promedio de escolaridad en ellas? 5,6 años por alumno. ¡Eso es lo que determina la pobreza! ¡Ésa es la falta de desarrollo que afecta a muchas Regiones de Chile! En materia de educación, tal cifra es menos que la mitad de la de cualquier país en desarrollo como el nuestro.

Por consiguiente, más allá de los intereses politiqueros o políticos - como se les quiera llamar- de cada sector, debemos abrir la mente, ser generosos y comprender que todo el país quiere esta reforma educacional. Entonces, no la obstaculicemos sencillamente por un afán de política pequeña.

Pienso que esta reforma se tiene que establecer con los fondos suficientes. Y si el día menos pensado el gran proyecto educacional va a quedar pendiente por este uno por ciento que ya se está negando y que representa alrededor de 350 millones de dólares, el Fisco tendrá que buscar recursos, quitándolos a otros sectores. ¿A qué sectores? Es bueno que el país lo sepa: a los pobres, en todo caso; y desde luego, a la clase media.

Y si el IVA -es un impuesto general, pero lo pagan en mayor cantidad quienes más consumen- desapareciese en la cantidad mencionada, tendríamos que reemplazarlo por impuestos progresivos a las empresas o reducir, por supuesto, los subsidios que el Estado está entregando al 20 por ciento más rico, donde se hallan los empresarios, quienes se llevan el 62 por ciento de lo que el país produce. De esto hay que estar conscientes; conscientes de esta falta de irresponsabilidad.

Se dice: “Estamos de acuerdo con la reforma educacional; la queremos; es necesaria. ¡Ah! Pero, señor, no queremos gastar. Que otros” -a lo mejor los pobres- “se metan las manos al bolsillo para pagar totalmente esta reforma, que es indispensable y constituye la primera prioridad en el país”.

¡Eso es demagogia pura, señor Presidente! ¡No es admisible que sigamos así! Es mucho mejor que nos pongamos a estudiar seriamente cómo sacar adelante y bien financiado este proyecto fundamental, en vez de tratar sólo de allegar agua a nuestro molino político.

Señor Presidente, levanto mi voz y reclamo de este procedimiento, que he visto repetido en cien oportunidades aquí, en el Senado: respaldar la reforma, aprobar el proyecto, apoyar el mejoramiento de las rentas de los profesores, pero después negar los recursos necesarios para atender bien lo que la ley significa.

Pienso que esta iniciativa, que es sólo parcial, que constituye únicamente un anuncio y que permite en alguna medida encontrar una solución a tres mil escuelas a partir de marzo, es del todo necesaria.

Por ello, voto favorablemente.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, resulta imposible no contestar, con mucha prudencia y respeto, los planteamientos de algunos señores Senadores.

En primer término, quiero destacar el reconocimiento hecho por el Senador señor Cantuarias -en estos momentos Su Señoría está presidiendo- al agradecer al señor Ministro de Educación su flexibilidad y disposición para concordar, con quienes integrábamos la Comisión de Educación, un proyecto que salvara una situación sumamente grave que podría haberse producido en esta materia.

En segundo lugar, deseo connotar un hecho de la vida real planteado por el Senador señor Díez. Me encantó el relato sobre la situación tan humana ocurrida durante una visita del ex Presidente de Brasil señor Joao Goulart: al recorrer una población muy pobre, en el momento de ofrecer regalos, sus habitantes -gente modestísima-, luego de hacer un análisis, solicitaron los recursos necesarios para poder ampliar su unidad educacional.

Señor Presidente, la Constitución Política, que asegura la libertad de enseñanza -tema muy recurrente en el debate de la iniciativa que nos ocupa-, también garantiza el acceso de todos los chilenos a una educación de buena calidad.

¿Y cuál es la realidad que vivimos en este instante? Ella es indesmentible. En primer lugar, el costo de la educación de un niño en un colegio de buena calidad llega a 70 mil pesos mensuales.

Por otro lado, en el sistema educacional chileno, 56 por ciento de los alumnos estudia en colegios municipalizados; 30 por ciento, en establecimientos

privados subvencionados; alrededor de 5 por ciento, en colegios pertenecientes a corporaciones, y sólo 10 por ciento, en establecimientos derechamente pagados.

Y aquí se da una cosa muy curiosa desde la perspectiva de la equidad: 25 por ciento de los jóvenes que estudian en la enseñanza municipalizada y en la subvencionada privada pueden acceder a las universidades tradicionales, donde se exige determinado puntaje para optar a las diferentes carreras; el 75 por ciento restante corresponde, categóricamente, a jóvenes egresados de la enseñanza privada. ¿Y a quién se entrega la mayor cantidad de recursos para ayudar a los estudiantes? Precisamente, a la Universidad de Chile y a otras universidades tradicionales. Pero lo curioso es que tales fondos llegan a los jóvenes provenientes de hogares más acomodados, que ingresan a esos establecimientos porque logran un mejor resultado en la prueba de aptitud académica, mientras quienes egresan de la enseñanza pública o municipalizada deben postular a las universidades privadas, donde no se exige puntaje de ingreso y los costos educacionales son sumamente altos.

En consecuencia, estamos frente a un problema de equidad y de justicia que no podemos perder de vista al analizar este tema.

Otra idea que me interesa examinar -lo haré con mucha cordialidad- atañe a la cuestión del financiamiento y al problema del IVA.

Hay una vieja frase popular que dice que "con plata se compran huevos".

¿Qué pasa en este minuto en Chile acerca de esta materia, en la cual todos decimos estar interesados?

Con respecto al producto nacional bruto, en una selección de países, Chile aporta 2,9 por ciento del gasto público a la educación. ¿Cuánto aporta Venezuela? 5,2 por ciento. ¿Y Malasia? 5,5 por ciento. ¿Y Francia? 5,7 por ciento. ¿Y Suecia? 8,8 por ciento.

Entonces, me pregunto: ¿Cómo mejoraremos la educación? ¿De qué manera seremos equitativos para entregar una educación de calidad? ¿De dónde obtendremos los recursos?

En mi opinión, nadie pedirá a los jubilados que pierdan, tal como sucedió en 1985, el 10,5 por ciento de reajustabilidad.

Por consiguiente, el financiamiento será elemento central de la discusión. Y espero que al respecto no exista un enfoque -por decirlo de algún modo- no patriótico. Creo que la Oposición -no es mi ánimo significar que se trata

de un atributo exclusivo de nosotros- tiene una alta cuota de patriotismo en tal sentido.

Se cuestiona, por ejemplo -será un tema muy discutido-, la obligatoriedad de la medida. Y se señala algo que nos dará mucho trabajo, pues en ese punto se entronca con el planteamiento en el sentido de que se atentaría contra la garantía constitucional de la libertad de enseñanza.

Espero que cuando se discuta este asunto no caigamos en el dogmatismo y en el fundamentalismo aducidos hace muchas décadas, cuando un Gobierno habló de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Si recorremos las páginas del debate de aquel entonces, podremos ver que ese cuerpo legal fue considerado una medida estatista que atentaba contra la libertad de enseñanza y que, además, significaba concientizar a los chilenos.

¿Cuál fue el resultado de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria? El resultado fue que Chile llegó a constituirse en el país que registró la menor tasa de analfabetismo en América Latina. Su enseñanza era de tan buena calidad que fueron educadores chilenos los que crearon sistemas educacionales en muchos países de nuestro continente.

Ahora se plantea el problema de los contenidos curriculares. Debo hacer notar que la reforma educacional no se hará como si se tomara un tren desde Puerto Montt y no parara hasta llegar a Santiago. Por el contrario, esta reforma tendrá que soportar muchas detenciones; habrá muchas "paradas" de análisis. Es imposible que por un solo decreto o una única ley se entreguen los contenidos, los valores y los principios de un sistema de educación integral. Por eso, recordaré los versos de la canción que dice que "se hace camino al andar". La reforma que modernizará la educación en Chile se va a hacer caminando, con todos los defectos que pueda tener, pero también con el aporte patriótico y solidario de todos los sectores de nuestra sociedad.

Se ha dejado como en tinieblas la idea de que nada hemos hecho en materia de reforma educacional. Voy a tomar las palabras que un Honorable colega dijo en la Comisión de Educación: en la crítica, en el análisis y en los aportes se toman actitudes del "Tú pecador", como si nosotros fuéramos los pecadores y al otro lado no hubiera responsabilidad alguna.

Con mucha cordialidad, sin dogmatismos, sin fundamentalismos, digo que este país se farreó 17 años sin haber iniciado una reforma educacional. Y no aludo a la gestión política, sino al aspecto simplemente técnico, porque entonces el

país ya estaba integrado -como lo han afirmado muchas veces los sectores de la Oposición- a la modernidad, a la competencia internacional. Si reconocemos eso, debemos admitir, entonces, que había una responsabilidad en esos 17 años en el sentido de avanzar sustancialmente en una reforma de la enseñanza. Y en estos seis años ha sido imposible que los Gobiernos de la Concertación la hayan podido concretar.

¿Qué han hecho estas Administraciones en ese período? Han mejorado relativamente las rentas de los profesores, han proporcionado material pedagógico, equipos computacionales, bibliotecas y, desde 1990, se han comenzado a entregar textos de estudio que estaban detenidos desde fechas anteriores.

¿Qué ocurre hoy? Se ha creado un sistema de jubilaciones especiales para que los educadores, después de 65 años de edad, se retiren y "den tiraje a la chimenea". Se han hecho pasantías y se han enviado profesores a adquirir experiencia en el extranjero para ponerla a disposición de nuestro sistema educacional.

¿Y qué ha pasado en materia de contenidos curriculares? ¡Si aquí nadie va a parar el huevo de Colón! Ya sabemos que tenemos que preparar a individuos que sean capaces de competir en un mercado laboral cada día más exigente. Comprendemos, al igual que los técnicos y el Ministerio, que, por ejemplo, sólo la mitad de los alumnos de 8º año básico lograron los objetivos pedagógicos en matemáticas y en castellano. Todo el mundo sabe que un niño de 5º año básico puede leer, pero no entiende lo que lee. Es igualmente de dominio de todos que un alumno de 4º año medio no es capaz de resumir un texto que su maestro les ha leído.

En ese sentido, confío en el Gobierno, en los técnicos y en la fronda política chilena. No podemos entrar a la discusión de esta materia enfocándola desde el punto de vista político, de bancada partidaria, sino que debemos mirar hacia los grandes retos que enfrenta el país para proyectarse hacia el siglo XXI.

Voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, algunas intervenciones nos hacen recordar los Evangelios, especialmente lo relativo a los fariseos, a quienes se les enrostra que veían la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

En ciertas materias hay que ser muy claro y preciso. Reconozco que el señor Senador que nos trató de descalificar dijo una gran verdad: aseguró que nosotros tenemos una "falta de irresponsabilidad". Eso es cierto. Tiene toda la razón.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿A quién se está refiriendo, señor Senador?

El señor OTERO.- Es su única afirmación realmente cierta. Somos tan responsables que bastaría constatar quiénes en las Comisiones y en la Sala estamos dando quórum para sesionar y participamos permanentemente, aun al tratarse iniciativas de Gobierno.

Tiene razón el señor Senador. Pecamos de "falta de irresponsabilidad", y agradezco este reconocimiento público hecho durante la diatriba que ha proferido en contra de nosotros.

Hay otro elemento que es importante contestar. ¿A quiénes perjudica el IVA? A los pobres. ¡Si parece que las concepciones económicas estuvieran trastocadas! El Gobierno y todo el mundo saben cómo pagan impuestos los que no tienen: lo hacen a través del IVA. Por consiguiente, la rebaja de ese gravamen no beneficia a los sectores pudientes de la sociedad, sino a los más pobres, porque son ellos los que gastan, si no la totalidad, al menos la mayor parte de su presupuesto en artículos de consumo, todos gravados con el impuesto al valor agregado.

Por eso, desvirtuar nuestra postura de defensa de los intereses de los más modestos para decir que estamos en contra de la educación es, realmente, una actitud farisaica.

De otro lado, señor Presidente, a veces hay que tener un poco de cuidado con la memoria cuando hacemos uso de la palabra. ¿Quiénes son los Senadores que han estado permanentemente hablando en la Sala sobre la reforma educacional? Hemos pedido, incluso en presencia de Ministros de Educación, que tratemos esta materia debida y oportunamente. ¿Cuál ha sido la contrapartida? El 21 de mayo el Presidente de la República habla de esta reforma. Y al Senado nos llega un proyecto -que debió haberse enviado con mucha anticipación- con tal premura que impide despacharla en forma oportuna por todas las consecuencias que conlleva. ¡Y la culpa es nuestra y no la demora del Ejecutivo!

¡Y la culpa es nuestra, en circunstancias de que, como el país debe saber con toda certeza, corresponde al Gobierno la iniciativa de leyes que tienen por objeto mejorar la educación, porque ello requiere de recursos fiscales! Ningún Parlamentario, ni todo el Senado y la Cámara de Diputados juntos, pueden abordar una labor que es propia del Ejecutivo. Por lo tanto, la responsabilidad de los atrasos recae sobre el Gobierno y no sobre los Senadores de Oposición, quienes hemos pedido que se aborde esta materia desde hace muchísimo tiempo.

Cuando hablamos de educación, debemos considerar algunos elementos muy fundamentales.

¿Cuál es el objetivo de la educación? La educación es la herramienta más importante para combatir la pobreza. ¿Qué educación tenemos que ofrecer a los jóvenes? ¿Una meramente humanística, que permita seguir con los miles de cesantes ilustrados que egresan todos los años de la enseñanza media y que son el caldo de cultivo de la embriaguez, la delincuencia y la drogadicción? ¿O tenemos que cambiar de raíz nuestra actitud y entender que educar significa capacitar laboralmente? ¿No es impartir educación el cambiar nuestros conceptos arcaicos consistentes en que el único trabajo respetable es el intelectual y el que se ejerce en las profesiones liberales? ¿No es ignorar la majestad y la dignidad del trabajo artesanal y manual? ¡Cuántas veces lo hemos dicho en esta Sala! He hablado personalmente con el señor Ministro aquí presente, y con el anterior, sobre esta materia. Sin embargo, se nos acusa de no preocuparnos de la educación, en circunstancias de que no somos Gobierno ni tenemos las herramientas para solucionar estos problemas.

Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto porque creo indispensable una reforma educacional; pero una reforma completa, en la que se cambien los planes de estudio y la manera de pensar; que considere, cuando se trate de la dignidad del ser humano, que debe dársele la oportunidad de elegir; y se determine si las subvenciones se seguirán entregando a los establecimientos o las recibirán los alumnos para que ellos, libremente a través de sus padres, puedan elegir dónde obtendrán mejor educación, generándose una competencia donde los colegios más capacitados reciban la mayor cantidad de alumnado.

Ésos son temas de fondo, señor Presidente.

Voto favorablemente el proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como expresé a Su Señoría y a otros señores Senadores, espero hacer, a raíz de la forma en que se ha dado el debate, una presentación a los Comités con el objeto de que cambiemos el modo de discusión de los proyectos en la Sala. Ello, porque actualmente se está produciendo una distorsión inadecuada que conduce a efectos negativos como el de hoy, en que pareciera que todo aquel que habla, después de los problemas que hemos tenido respecto de quién interviene primero y quién después, se transforma casi en una persona no grata.

En atención al tiempo de que disponemos, y para no cansar al Senado, solamente haré algunas observaciones respecto del proyecto, procurando explicar en

qué consiste, qué es lo que no es y cuál es la forma en que hemos acordado tratarlo, en el marco de nuestras respectivas concepciones.

En primer término, quiero señalar que para todos quienes estuvimos en la Comisión de Educación, y obviamente para todo el Senado, el tema que nos ocupa es de enorme trascendencia. Nadie entiende una sociedad moderna sin una educación adecuada. Se ha dicho hasta la saciedad que en el mundo de hoy el saber es el poder, a diferencia de lo que ocurría en décadas o años anteriores.

Por lo mismo, el proyecto en debate no debe entenderse más que como un instrumento destinado a poner en marcha en la educación chilena una reforma que nunca se va a agotar. Lo esencial de una reforma de esta naturaleza es que es tan duradera como la propia sociedad. El cambio de las sociedades se realiza a través de la educación y ésta debe considerar los cambios en otras áreas.

Por lo tanto, la reforma es permanente. Tomar el presente proyecto como reforma es peyorativo. Sin embargo, hay ciertas condiciones que se requieren para que la reforma sea eficiente. Ése es el valor de la iniciativa.

En segundo término, para que podamos poner en marcha lo más pronto posible una jornada escolar diurna obligatoria es preciso que partamos en marzo próximo. El país no puede darse el lujo de perder un año. Ésa es la razón por la cual se desglosó del proyecto original un mecanismo como el que estamos aprobando hoy, que, en definitiva, nos permitirá alcanzar ese fin.

Por lo tanto, la presente iniciativa es conciliable y coherente con el proyecto de fondo. Y no es simple transitoriedad. Es la aplicación, para 1997, de parte de lo que habremos de debatir más adelante. Y, al mismo tiempo, contiene lo indispensable para poner en marcha el nuevo sistema, a saber: la autorización para entregar la subvención, lo que no requiere otras leyes; precisa la modalidad del acceso a la misma y, sobre todo, no incluye normas sobre los temas controvertibles del proyecto original.

Para ser franco, el tema de fondo lo vamos a discutir en marzo, y debemos disponer de tiempo suficiente para hacerlo bien, porque la formación que se dará a los educandos requiere de la apreciación y aceptación de ciertos criterios, que podemos no compartir, y está absolutamente ligado a la visión del hombre, de la sociedad y su participación, y del papel del Estado. Incluso, si aceptamos el punto de vista de Teilhard de Chardin, debemos asumir que es indispensable una visión completa del mundo para saber qué queremos hacer con este o aquel hombre concreto que se está formando en sus primeros años.

Por eso, el proyecto no crea precedentes en ninguna de las materias respecto de las cuales no hubo acuerdo en la Comisión. ¿Cuáles son ellas? Nombraré sólo algunas.

En primer término, debemos discutir en profundidad si el nuevo sistema será obligatorio o voluntario; y cómo lo vamos a hacer para que se aplique desde el primer año.

Sobre el particular, quiero avanzar un solo criterio. Personalmente, he dicho que creo en la obligatoriedad, por estimar que ella permite hacer justicia sin terminar con la libertad de enseñanza. Ésa es mi convicción, que obviamente puede no ser compartida por el resto de los señores Senadores.

Estoy por la ampliación del primero y segundo años básicos y, asimismo, por un incremento del financiamiento. No es posible una reforma de ninguna naturaleza sin que el país invierta más en educación. Será imposible que el sistema de jornada única funcione si la mayoría de los municipios no tiene los fondos necesarios para ello.

Por otro lado, necesitamos precisar y definir un tema que va a ser controvertido en esta Sala: cuál es la situación jurídica del traspaso de los fondos a los sostenedores. Unos afirmamos que no se pueden traspasar fondos públicos a instituciones de lucro privadas, pero que sí estamos dispuestos a traspasarlos a aquellas que no tienen fines de lucro, por entender que ésa es la manera de conciliar la necesidad de la educación chilena y el sentido de la subvención sin caer en una forma, a mi juicio inadecuada, de neocapitalismo, que es, en el fondo, la entrega de dineros públicos al sector privado.

Debemos armonizar el problema de los financiamientos compartidos.

Además, tenemos que ver la situación de los profesores. La Senadora señora Frei ha dicho con mucha claridad algo que comparto: la reforma educacional -y, por lo tanto, cualesquiera que sean los instrumentos que se usen y las modificaciones que se introduzcan a la estructura actual- debe abordarse como un asunto de país, en el que la comunidad entera participe. No hay cambios en la educación si no participan el Estado en cuanto administrador del bien común; la sociedad civil en cuanto organismo intermedio que, en nuestra concepción comunitaria de la vida, es esencial para la libertad y la justicia; los educandos - señores Senadores, a veces nos olvidamos de que los muchachos, los estudiantes, son partícipes de su realidad y es la propia Convención de los Derechos del Niño la que dice que en las decisiones que les atañen se precisa su anuencia mínima-- y los

profesores, en cuanto a que sin ellos la reforma educacional queda en la puerta. Por lo tanto, tenemos que comprometer su interés y participación.

Pero, además está lo que considero lo más esencial, y por eso lo pongo al último: la familia y los padres. El dilema, que de repente en el debate se asoma, de si deben o no deben participar los padres versus el Estado es falso, una antinomia inadecuada, un maniqueísmo que no corresponde a la realidad. El rol subsidiario del Estado, como se ha planteado, o el de la participación preponderante de éste -como yo la entiendo-, para lograr los objetivos de equidad y de justicia, requiere el concurso de los padres -de la familia, en suma-, que son lo esencial.

Por favor, no caigamos en el escapismo de dar a los profesores, al Estado y a las municipalidades el papel preponderante en la formación de nuestros hijos, porque de esa manera estaríamos eludiendo lo que debemos enfrentar como sociedad, a saber, la crisis institucional de la familia o, más que eso -porque no se trata puramente de una crisis vinculada a aspectos jurídicos-, de la concepción de pareja y de familia en cuanto lugar de desarrollo interior de la persona.

Todos sabemos lo que propone el proyecto, que contiene lo indispensable en este momento: la autorización para otorgar la subvención, etcétera.

Solamente me referiré a un par de puntos más.

En el debate se ha dicho que debemos tener cuidado con que la obligatoriedad no rompa con la libertad de enseñanza.

Señores Senadores, si hay alguien que puede ser fanático -y es una mala expresión- de la libertad del hombre, que incluye la de enseñanza, es el Senador que habla. Pero la verdad es que la libertad sólo tiene sentido cuando hay justicia posible. Si no existe justicia sobre la cual se asiente la libertad, ésta termina consolidando esa misma injusticia.

En cuanto a la participación de la comunidad, una de las normas de la iniciativa consagra que el proyecto de la jornada completa deberá ser consultado al Consejo de Profesores y a los padres y apoderados. Es decir, se trata de la participación y la libertad no sólo del sostenedor, sino de la comunidad escolar, que es lo que a nosotros nos importa.

Ahora, concuerdo en que se debe despolitizar el tema. Nadie, señores Senadores, desde el Gobierno ni desde los partidos de la Concertación, está intentando politizar el asunto. Podemos discrepar y mantener opiniones distintas, como lo hemos planteado en la Comisión, y no tener la misma visión que otros señores Senadores respecto de lo que debe hacerse. Pero me parece muy lamentable

transformar esta materia en un proyecto de la Concertación versus el de la Oposición, o en que la Concertación quiere avanzar y la Oposición no, o en que la Oposición desea transformar esto en un tema de libertad y nosotros en uno de estatismo o –como se ha señalado- de nuevo estatismo, que es una de las peores observaciones que he podido escuchar de quienes demuestran inteligencia sobre el tema.

Respecto al financiamiento, sólo mencionaré un aspecto. Después me referiré al 18 por ciento, tema sobre el cual hemos insistido.

¿Hay un modelo de desarrollo en el proyecto, o simplemente es la suma de algunos afanes puramente economicistas? Yo respondería al señor Senador que formuló esa observación que da lo mismo que el financiamiento se contemple en el primer artículo o en el último. Aquí lo que hay es un intento de utilizar un instrumento capaz de transformar la educación, a su vez, en un medio de transformación de la sociedad con equidad y justicia. Ésa es la síntesis del problema.

Sobre la participación hemos hablado.

Recojo lo expresado por el Honorable señor Díez, desde la perspectiva de los Senadores de Gobierno, de la Concertación: éste es un asunto de Estado, de país, de nación.

Sustentamos profundas diferencias respecto de lo que podemos hacer en cualquiera de los artículos, pero, con franqueza, debo declarar que aquí el Senado ha dado una demostración de que es posible seguir actuando como un cuerpo legislativo que coloca los intereses del país por encima de los intereses personales. Esta Corporación ha dejado de manifiesto que podemos ponernos de acuerdo. Por ello, reconozco la posición asumida en la Comisión por los Senadores de la Oposición, quienes fueron capaces de ponerse a disposición de ella a fin de que el proyecto se aprobara rápidamente. Asimismo, valoro lo dicho y hecho por el señor Ministro de Educación, al permitirnos llegar a un acuerdo sobre ciertos textos novedosos, como los que estamos tratando.

En esa perspectiva y en ese marco, voto afirmativamente el proyecto.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, nuevamente se ha dado en esta reunión algo insólito. Cuando la Oposición compromete su ayuda, su apoyo y aprobación a un proyecto que el Ejecutivo desea llevar adelante con la mayor premura, con el objeto de que, en parte, los beneficiados puedan contar con la ley respectiva ya en el mes de marzo, nos encontramos con críticas de sectores del oficialismo en contra de la Oposición, de la Derecha, de la dictadura. Porque éstos son normalmente los argumentos que se

emplean cuando se trata cualquier tema, por diferente que sea del que específicamente se está discutiendo.

Entonces, eso lo lleva a pensar a uno si es conveniente, a veces, comprometer su apoyo a proyectos como éste, cuando se encuentra con este tipo de reacciones. En verdad, tal actitud es repudiable. Lo único que podemos decir es que tenemos la conciencia muy tranquila, porque contribuimos a sacar a Chile del caos político, social y económico en que se encontraba sumido en 1973, gracias a la influencia de mucha gente que ahora critica eso.

En lo referente al proyecto mismo, aun cuando es parcial, beneficia a una gran cantidad de estudiantes, lo cual es bueno. El hecho de ser parcial, a su vez, tampoco contribuye a la equidad y a la justicia que todos reclamamos. Pero al menos es un buen comienzo. Ojalá que durante el mes de marzo termine de tramitarse la iniciativa original completa, a fin de dar a la educación chilena el ímpetu que todos deseamos imprimirle y que cada uno de los Gobiernos ha tratado de impulsar, algunos tal vez equivocados, otros de muy buena fe, pero con las ideas propias que determinada Administración tenía para llevarla adelante en beneficio de los educandos chilenos.

Lamentablemente -esto lo debatiremos en el transcurso del mes de marzo, una vez que se retome el tema-, de nuevo se ha recurrido a amarrar un proyecto loable y necesario, que todo el mundo desea, a un aumento de impuestos. En mi opinión, ello no es bueno, porque plata hay. Y el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, que también presidió la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sabe perfectamente bien -y se lo dijeron- dónde está el dinero y dónde está siendo mal empleado. El mismo señor Senador se refirió al tema. No es el momento de repetir el debate. Pero hay fondos. Lo que sucede es que están siendo mal aprovechados. Ojalá que esos dineros se invirtieran en proyectos de la envergadura y de los objetivos del que estamos aprobando.

Es insuficiente el aumento de la unidad de subvención escolar. Lo han hecho presente la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores. Ojalá que el Gobierno encuentre los fondos en su propio Presupuestos, como lo establece la iniciativa, para financiar adecuadamente la reforma. No me refiero al monto contemplado en el texto, sino a las sumas que la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores estiman conveniente invertir en ella. Espero que en el transcurso del debate podamos encontrar la forma de solventar eso. Voto afirmativamente el proyecto.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el Honorable señor Calderón me ha levantado el pareo, por lo que votaré a favor del proyecto. Sólo quiero hacer presentes los siguientes puntos.

Debemos tener claro que nos hallamos discutiendo una iniciativa que ha tenido su origen en el Senado (boletín 1971-04), y no el proyecto primitivo procedente de la Cámara de Diputados y que continuaremos debatiendo en el mes de marzo próximo.

La iniciativa que nos ocupa establece la jornada educacional diaria completa, con carácter opcional, y fija una subvención educacional mayor para solventar los gastos que irroque el establecimiento de esta jornada adicional. Fue aprobada por unanimidad en las Comisiones de Educación y de Hacienda (con una pequeña diferencia en la primera), y creo que en la Sala también cuenta con respaldo unánime.

En cuanto al problema de fondo, esto es, al proyecto que viene de la Cámara de Diputados, pendiente en el Senado y que se discutirá en marzo próximo, deseo manifestar que sería muy interesante que el Supremo Gobierno reflexionara acerca de dos o tres puntos de estrategia con el objeto de que no tengamos, en materias tan importantes como la educacional, una dificultad que pudiera ser insoluble.

Aquí hay una cuestión de orden económico en relación al costo de la reforma, que es muy respetable. En el país, en el Senado y en el Gobierno hay suficientes personas que pueden esclarecer y determinar con precisión las cantidades requeridas.

Si se pretende aplicar una reforma educacional que llevará el costo de los gastos de educación de la línea del 3 al 4 por ciento del Producto Interno Bruto, a la del 6 al 7 por ciento del mismo, es evidente, a primera vista, que resultaría bastante difícil conseguirlo. Puede que sea posible; pero admito que habrá dificultades en subir en esa proporción la destinación de recursos a una reforma educacional, y compatibilizarla con una disminución en definitiva del IVA.

Por consiguiente, la aspiración del Gobierno, de mantener el IVA en 18 por ciento para llevar adelante una reforma educacional que implica aumentar los recursos dedicados al sector, al nivel del 7 por ciento del PIB, es un punto de vista, a mi juicio, muy respetable, y en el cual, en su oportunidad, estaré muy abierto –como he manifestado al señor Ministro- a respaldar una posición como ésa. En cambio, siempre me opondré -a menos que me den razones; no imagino cuáles podrían ser,

pero nunca me he cerrado de antemano- a que el proyecto se mantenga como una opción, para que no se atraviese en lo que constituye un principio clave del sistema de sociedad libre en que estamos viviendo y que supone, en un aspecto también medular, la libertad educacional. Esta libertad no existe si acaso el poder público le asigna, a quien pone en marcha una actividad educacional y es dueño o responsable de un establecimiento de enseñanza, una forma de conducirse que le implique costos, gastos y sistemas absolutamente distintos a sus conceptos del manejo de la educación. Lo último, siempre que él responda de los contenidos mínimos, de los valores fundamentales y de determinado nivel de rendimiento de la educación.

Pienso que sería de la mayor importancia que el Supremo Gobierno, en lugar de prepararse en estos días de receso por vacaciones y velar sus armas para dar la batalla por erosionar la libertad de enseñanza para mejorar la calidad de la educación, la diera en la línea de sostener que está dispuesto a llevar adelante esta reforma educacional, que para ello requiere de los recursos que ha anunciado, y precise los costos y el ámbito de la citada reforma, como lo ha repetido en líneas generales en esta Sala el señor Ministro de Educación. Y, sobre esa base, lleguemos a un acuerdo, ojalá, consensado, nacional, suprapolítico, en un tema de tanta envergadura.

Señor Presidente, señor Ministro y estimados Honorables colegas, aquí se ha hecho presente que hay sectores muy respetables, tanto municipales como particulares, que consideran que el aumento de la subvención educacional no es suficiente para los fines propuestos o planteados en la reforma. Ese tema es importante de examinar. Pero ojalá el debate se trabe en torno a cómo calzar el costo y los objetivos de la reforma con los recursos asignados para ese fin, despejando de antemano un problema clave: la reforma debe efectuarse, por lo menos en cuanto al problema del sistema de funcionamiento con jornada diurna completa o jornada doble, sobre la base necesaria de una opción, de un derecho a incorporarse, con los estímulos que implique y los pagos correspondientes al costo que represente el funcionamiento de los establecimientos en jornada única diurna completa, y no en jornada doble.

Sobre ese punto, si el Gobierno mantiene su criterio, el Senador que habla, sin ser profeta, se atreve a pensar que el proceso se estrellará con un problema muy difícil de solucionar. En cambio, si -tal como con mucha inteligencia y flexibilidad lo ha hecho el señor Ministro en este caso concreto- se llega a una solución que salva el problema inmediato sobre la base de la libertad, también doy

doble contra sencillo de que el país tendrá su reforma educacional y podrá destinar los recursos que necesite, y que lleven al sistema educacional incluso al nivel del 7 por ciento del Producto Interno Bruto en cuanto a las subvenciones. Y no habrá quien, en definitiva, se oponga a una reforma así concebida, precisada y en marcha, por una cuestión tributaria como la que está pendiente en lo referente al 17 ó al 18 por ciento del IVA.

En esas condiciones, con mucho agrado, daré mi voto favorable al proyecto, y espero prestar mi colaboración, modesta pero muy convencida, a la iniciativa que viene de la Cámara de Diputados y que se encuentra pendiente en la Comisión de Educación.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, parece innecesario referirse a la importancia del tema, aunque sobre el particular sólo quisiera adherir a los conceptos vertidos por los señores Senadores de estas bancas y también por el Honorable señor Ruiz-Esquide, en el sentido de que estamos ante un problema de orden nacional, de país, en que todos debemos abogar por que sea solucionado en la mejor forma posible.

Al mismo tiempo, los integrantes de estas bancas estamos con la conciencia muy tranquila, porque la mayoría de nosotros hemos dedicado muchos años y esfuerzos a la educación, materia que preferentemente ha requerido –como señalé- nuestro tiempo y nuestra preocupación.

Frente a esta reforma, debo primero lamentar que se haya querido responsabilizar al Senado de demoras o de la imposibilidad de aplicar un sistema, en circunstancias de que ya en la Comisión Brünner se estableció el principio de esta jornada completa y de que, en consecuencia, desde ese momento hasta que el proyecto fue enviado al Parlamento transcurrió un tiempo más allá del necesario. Y, en lo que concierne al Senado, la disponibilidad de tiempo era absolutamente escasa e insuficiente. Por ello, debo felicitar a la Comisión de Educación de la Corporación no sólo por la eficiencia y preocupación que siempre ha demostrado por cumplir sus tareas propias, sino también porque en este caso específico tomó la iniciativa de desglosar el proyecto –idea recogida por el Ejecutivo--, lo cual hace posible algo que, en definitiva, es importante: que la reforma comience su aplicación a partir de marzo. Y quizá si su aplicación parcial o paulatina resulte un antecedente útil para los pasos que en el futuro tenemos que dar para obtener los resultados que todo el país espera y necesita. Por eso, felicito muy cordialmente a la Comisión por el

trabajo realizado, por su iniciativa, por su dedicación y preocupación constantes frente a un aspecto que tanto nos interesa.

Sobre la base de lo que aquí se ha dicho, se hace necesario hacer un par de referencias a materias conexas. Una, insistir en las ventajas de la descentralización y en la posibilidad de que las autoridades y comunidades locales puedan tener un papel más importante en la educación, por lo cual la entrega de recursos y facultades resulta absolutamente necesaria. Y en este sentido cabría también señalar la conveniencia de desburocratizar el sistema y lograr de esta manera un funcionamiento más expedito. Pero aquí se ha hecho mucho escándalo en lo relativo a los recursos y se ha sostenido que los Senadores de estas bancas tenemos una actitud contradictoria o retrógrada. Por ello, pensando tal vez que las razones mejoran cuanto más se grita, hemos escuchado una perorata sobre el particular que, a mi juicio, nada aporta al debate y sólo demuestra una pérdida del tema verdadero.

En primer lugar, la Oposición ha puesto de manifiesto su decidido apoyo a la búsqueda de los recursos necesarios para la reforma educacional. En seguida, recordemos que en todas las demás oportunidades que se han citado, en definitiva los recursos resultaron más que suficientes; y que la Oposición tenía razón al oponerse a ciertos tributos que, al final, rindieron mucho menos de lo que resultó como excedente de la caja fiscal. Pero hay un concepto mayor. Aquí hay un criterio muy simplista, y resulta tal vez curioso el que algunos Senadores, dada su especialidad, confundan siempre recursos con aumento de tasas de impuestos. Y podemos comprobarlo, ya sea que recurramos a la experiencia chilena o la foránea. Recordemos que desde los años transcurridos entre 1985 y 1990, prácticamente todos los tributos en Chile fueron rebajados; sin embargo, los ingresos fiscales aumentaron en mayor proporción que el producto. Y hemos escuchado en el día de ayer al propio Director del Servicio de Impuestos Internos afirmar que hay una evasión del IVA de alrededor de los mil millones de dólares; es decir, el equivalente a tres puntos porcentuales. En consecuencia, no se trata sólo de aplicar mayores tasas de impuestos, sino de crear normas tendientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, de que haya una administración más eficiente, de que simplifiquemos el sistema, porque así tendremos la certeza de contar con mayores recursos y simultáneamente facilitar el desarrollo del país, ya que, en el largo plazo, será éste el que nos permitirá entregar cada vez más recursos a la educación.

Por lo limitado del tiempo de que disponemos, no puedo formular algunos comentarios sobre otros aspectos aquí analizados; y debo señalar únicamente que el proyecto, en la forma como lo estamos despachando, representa un avance que, como dije, se debe a la iniciativa de la Comisión de Educación del Senado, y que por estimarlo favorable para Chile, lo votaré a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, creo que todos estamos conscientes de que hoy día hemos dado el primer paso en un proceso que, sin duda, será trascendental para el futuro del país. Sin embargo, el verdadero debate lo llevaremos a cabo al analizar el proyecto en su integridad, porque ahora simplemente se abren las puertas para una primera etapa. Aprobaremos algo muy importante, pero no la totalidad de la iniciativa que el Supremo Gobierno está impulsando.

Me alegro de que en todos los sectores representados en el Senado exista la voluntad -y yo diría que la visión de país- para avanzar en algo tan delicado como la educación. Aquí, por cierto, no caben posiciones partidarias y de grupos. Sólo debe prevalecer una visión de la comunidad nacional. Y debe entenderse asimismo que un proyecto de esta naturaleza tiene que concordar con lo que se piensa para nuestra patria y que, como muy bien lo señaló el Senador Ruiz-Esquide, el proceso educacional debe por sobre todo ser evolutivo. No podría considerarse como una reforma de carácter permanente, o pensar que él será suficiente para afrontar el futuro. Siempre las puertas deben estar abiertas en una materia de esta naturaleza. Y la historia y las reformas anteriores confirman tal aserto. Conviene que recordemos, por ejemplo, que durante el Gobierno del Presidente Manuel Montt se inició una primera reforma en serio y a fondo sobre la materia. Curiosamente ese Mandatario encomendó su estudio a un gran intelectual americano que en esa época se encontraba exiliado en Chile, don Domingo Faustino Sarmiento. Lo envió a Europa y a Estados Unidos con el objeto de que se impusiera allá de sus sistemas de enseñanza a fin de aplicarlos en Chile. Y Sarmiento, junto a otros intelectuales chilenos, no sólo contribuyó a iniciar un proceso de reformas en nuestro país, sino que también lo hizo en su propia patria. Y lo recuerdo porque, desde que el Estado comenzó a constituirse, Chile no ha estado ajeno a esta preocupación. Después vinieron otros importantes procesos de reforma, pero tal vez lo más relevante es que nuestro país contribuyó a adecuar los sistemas educacionales prácticamente en toda América Latina. En muchas partes nos imponemos con orgullo del reconocimiento que existe por el hecho de que intelectuales chilenos fueron quienes participaron en los procesos educacionales de otras naciones. Pero lo importante es que nuestro

proceso educacional, que ha sido una constante en el país, fue adoptado en la visión que hoy día nos ha recordado el Honorable señor Ruiz-Esquide. A mi juicio, ése constituye uno de los principios que debe conducirnos a buscar una fórmula mediante la cual este proceso culmine en el éxito que todos esperamos.

Debo advertir que un proceso como éste debe ser gradual y que en él debe participar toda la comunidad nacional. No es posible lograrlo por un mero voluntarismo de parte de un Gobierno cuya característica es su transitoriedad. Debemos encararlo entre todos. Y aquí, sin lugar a dudas, no creo que él constituya un peligro, como algunos temen, para la libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza es fundamental, y en esa dirección está encaminado el proceso educacional. No podemos desconocer la presencia que en él debe tener el Estado, cuya proporción deberá ser la necesaria, sin complejos, a fin de crear las condiciones adecuadas, resguardando la libertad de enseñanza como un valor fundamental en todo lo que ello significa. Por eso uno se alegra cuando, por ejemplo, lee el artículo 2º transitorio. ¿Y qué es lo que se dice? Dispone que “la aplicación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna no podrá generar, por sí misma, exclusiones de los alumnos matriculados en el establecimiento al 30 de junio del año 1996, ni supresión de niveles o modalidades de enseñanza por las que el sostenedor respectivo percibió subvención a igual fecha.”. Porque los temores que había fueron despejados de inmediato. Y con el mismo ánimo vamos a tener que traducir y encontrar un proceso de reforma que, de verdad, sea el que el país requiere.

Hay una tercera idea o reflexión. Creo que el Senador señor Larraín lo decía muy bien: es necesario que el proceso educacional sea hecho acorde con la idea de dejar al país en condiciones de que, en los próximos años, sea capaz de dar los saltos requeridos para llegar a su total desarrollo, para lo cual la mayor inquietud radica en la educación.

Pero nuestra bancada va mucho más lejos: no se trata solo de eso. En la educación del mañana está involucrada la igualdad. Y por eso estamos dispuestos a dar cuanto sea necesario para crear condiciones de igualdad, a fin de que los niños chilenos encuentren en nuestro sistema educacional la posibilidad de crecer y desarrollarse.

Es cierto también lo dicho por el Senador señor Díez. ¡Por Dios, quizás la aspiración más querida en cualquier familia chilena sea la educación! Pero eso debe concretarse de verdad, y que no suceda sólo como en el ejemplo que Su

Señoría dio cuando vino el Presidente brasileño Joao Goulart. No, el sistema debe regir para todos los jóvenes. Debe lograrse que mañana todos los jóvenes tengan enseñanza básica y que no solamente los egresados de colegios particulares puedan tener -lo ha recordado el Senador señor Muñoz Barra- la posibilidad de llegar a la universidad, como ha sucedido en nuestro país.

A muchos nos preocupa hoy día que a nuestras universidades tradicionales, como la de Chile, no lleguen los jóvenes provenientes de los colegios fiscales o no particulares. En verdad, la igualdad hay que trabajarla y buscarla con mucha decisión.

Señor Presidente, sin el ánimo de entrar en una polémica por lo dicho por Su Señoría cuando intervino, deseo decir que, quizás, sus palabras pueden llevar a confusión en algo que me parece muy importante. Porque tiene que quedar constancia en la Sala de que en esta materia el señor Ministro de Educación no tiene una visión distinta de Su Excelencia el Presidente de la República.

El Primer Mandatario dijo algo el 21 de mayo último, haciéndole honor a una concepción muy profunda en él, la cual, por lo demás, también -por qué no decirlo- fue la de su padre, quien en este siglo hizo en nuestro país una gran reforma educacional junto con el gran Ministro de Educación que fue el señor Gómez Milla. Su Excelencia sostuvo cuatro puntos fundamentales, que no se contradicen en manera alguna con los que hoy día el señor Ministro de Educación o su Cartera han venido sosteniendo. Por ejemplo, expresó que debía extenderse la jornada escolar. Señaló, además, que debía haber una mayor infraestructura, fortalecerse el cuerpo docente, el profesorado, y por último crearse liceos de anticipación.

Ésos fueron más o menos los cuatro conceptos que el Presidente dejó de manifiesto en su discurso.

En el fondo, lo que el Jefe de Estado dijo fue que en su Gobierno, en esta etapa del proceso político chileno, él iba a impulsar un proceso educacional. Y es lo que ha hecho hoy día el Ministro de Educación, en cuyas expresiones no hay contradicción alguna con aquél. Por ejemplo, cuando el Ministro señala que se van a extender las jornadas, es cierto que incluye un punto importante de lo manifestado por el Presidente de la República, en cuanto a que habrá un horario más amplio y más clases. Debe entenderse que también habrá una nueva infraestructura. Es decir, dos de los puntos ya están contenidos. Y cuando el señor Arellano nos dice hoy día que tendrá que haber un programa de mejoramiento en la calidad y en equidad, eso

refleja lo que el Presidente de la República nos anticipaba, o sea, los liceos de anticipación, que serán cuarenta o más. Y, por último, cuando el señor Ministro da a conocer que va a haber un fortalecimiento en el perfeccionamiento del profesorado, recordemos que, ¡por Dios!, ya lo han hecho 600 profesores este año, a los cuales habrá que agregar otros 600, lo cual es parte de lo que el Presidente de la República nos planteaba.

Nada de lo anterior se puede hacer sin una renovación curricular, sin nuevos planes ni programas. Al respecto, lo único que quisiera destacar es que una reforma de esta envergadura requiere gradualidad y la necesidad de avanzar prudentemente.

Hace poco, Gonzalo Vial, ex Ministro de Educación y gran intelectual chileno, nos recordaba también que, por entender que todo debe hacerse de la misma forma, no logremos que los pasos sean seguros, por no darnos el tiempo necesario. En ese sentido, me parece prudente la decisión de hacer todo en un proceso gradual. Habrá que ir viendo cómo con el mayor número de horas de clases y la mejor infraestructura podamos ir renovando nuestros currículos, sin que sean acomodados sin sentido o simples cambios de nombre.

Un proceso como el señalado debe ser impulsado entre todos, con mucha fuerza, con mucha generosidad, sin que sea visto como una realización de un partido o de un Gobierno. En definitiva, el que va a ganar es el país, pues se va a hacer justicia en todos los niños de Chile, lo cual puede ser lo que justifique nuestro paso por el Senado.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, voy a intentar ser muy breve.

Primero, quiero preguntarme y preguntarles a mis Honorables colegas por qué se produce este debate con descalificaciones inútiles y ataques demagógicos, si al final todos sabemos que habrá unanimidad en la aprobación de lo que hoy día se somete a nuestra consideración; por qué el intento de algunos por obtener dividendos políticos en temas trascendentales, en los que cabe un análisis elevado y no una discusión menguada o pequeña

Señor Presidente, junto con celebrar que se haya desglosado el proyecto para permitir su rápida aprobación y su puesta en marcha parcial, creo importante que se entre de lleno en lo que es su idea central.

En primer término, como he señalado desde hace ya muchos años, estimo que la igualdad de oportunidades es lo que le da sostén real a una economía social de mercado. Y la igualdad de oportunidades es indispensable para que dicha

economía no sea sólo retórica o letra muerta. Ella debe expresarse fundamentalmente en salud y en educación gratis para quienes no tengan cómo pagarla. Si no existe salud ni educación gratuita, entonces no hay libre competencia. Porque sin ella más no es posible competir en forma adecuada.

En Chile -me alegro de que así ocurra- siempre se hereda el esfuerzo y el sacrificio ajeno, que se expresa en ahorro o en riqueza. Pero, si la riqueza se hereda, no es bueno que suceda lo mismo con la pobreza. Y lo que ocurre en definitiva es que, muchas veces, si no hay salud ni educación, se hereda la pobreza. No puede competir una persona con una o las dos manos amarradas con otra que tiene una muy buena educación y una mejor salud. Por eso, señor Presidente, he estimado siempre que todos los padres, como es obvio, quieren que sus hijos sean más que ellos. Ésa es tal vez su primera ambición o deseo.

Como candidato a la Presidencia de la República de Chile en 1989, planteé que deseaba que se impartiese educación en las horas vespertinas de los colegios de todas partes, aprovechando las mismas infraestructuras que quedan paralizadas. Pero no sólo en la forma planteada en el proyecto de ley que discutiremos en marzo, pues estimo que además es indispensable incorporar a nuevos estamentos en tan importante tarea. Por ejemplo, a los jóvenes universitarios se les exige una práctica en empresas, para obtener su título; pero esa práctica podría ser complementada también como requisito en cuanto a que hagan clases en los establecimientos educacionales durante las tardes. Así los alumnos de medicina del último año podrían hacer clases en la universidad, al igual que los abogados o ingenieros. Es decir, comprometer en ese tipo de educación a toda la sociedad - especialmente a quienes han tenido la posibilidad de acceder a la educación superior- sería verdaderamente un paso trascendente.

Considero indispensable incorporar, no sólo a los jóvenes universitarios, sino también a empresarios y empleados públicos. Así por ejemplo, el director de un banco o de una empresa, el gerente de una actividad financiera, en una determinada ciudad, podrían también tomar un curso, aunque fuera una vez al mes, en los establecimientos que todas las tardes queden abiertos al público.

Asimismo, estimo esencial que las Fuerzas Armadas asuman un rol relevante en lo que señalo. Su patriotismo jamás las restará a esa labor trascendente, acerca de lo cual, por lo demás, he conversado con sus más altos niveles, incluido el propio Comandante en Jefe del Ejército. Creo que su conocimiento de los Institutos Armados, de los oficiales, podría ayudar notablemente en esta tarea, que debe

involucrar a todo Chile y no sólo a un Gobierno, para que se discuta en el Parlamento. Nuestra función fundamental es incorporar a todos a la tarea educativa.

Estimo indispensable permitir el perfeccionamiento, no sólo de los jóvenes universitarios, de los empresarios, de los empleados públicos y de las Fuerzas Armadas, sino también de los trabajadores que hoy laboran, de modo que una vez terminada la “pega”, en la tarde, esas personas puedan asistir a los cursos que se impartan, de currículum libre, en los que puedan elegir lo que deseen estudiar. Y es necesario que esa elección incluya también educación técnico-profesional, en la cual, a mi juicio, a las municipalidades compete un rol muy importante. Porque no es una misma la enseñanza que se requiere en Arica, Punta Arenas, Aisén o Talca. Y los municipios tienen mucho que decir para los efectos de definir el plan curricular o los programas educativos que se vayan impartiendo a nivel de las comunas. Los programas de perfeccionamiento para quienes trabajan son parte fundamental de la educación.

Respecto de los costos, seré muy breve. Al discutirse el Presupuesto, se dijo que nada podía cambiarse, porque ello significaría, como se señaló, que iban a quedar personas sin sueldo, o que los jubilados tendrían problemas. Sin embargo, dos meses después de aprobado el Presupuesto, el Presidente de la República ordena que se reduzcan gastos innecesarios, los que disminuyen en más de 75 millones de dólares.

Por lo tanto, creo que siempre es posible jerarquizar bien los recursos, para actuar con austeridad y privilegiar los dos pilares de la libre competencia y de la equidad: salud y educación, para que exista verdadera igualdad de oportunidades.

Estoy abierto -lo señalo desde ya-, a estudiar, dentro de este contexto global de austeridad y jerarquización de gastos, todas las iniciativas que hagan posible transformar en realidad estos proyectos de bien que el Gobierno impulsa y que los Senadores unánimemente votamos a favor.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, concuro con mi voto afirmativo a aprobar esta iniciativa. No he tenido tiempo de analizarla con mayor detenimiento, pero veo que su discusión en la Comisión fue muy completa y concitó el consenso en prácticamente todos sus artículos, excepto una diferencia en cuanto a la subvención, respecto de la cual una señora Senadora estima que 35 por ciento es mejor que 27 por ciento.

Encuentro que el debate del proyecto demuestra la preocupación del Senado por la educación, que permite llegar con mucha ecuanimidad y equidad a la cultura y la enseñanza. Es un proyecto corto pero muy completo.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Agradezco la autorización del Comité Demócrata Cristiano para levantar mi pareo acordado con el Senador señor Arturo Frei y, así, poder pronunciarme.

Voto a favor.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación:** 29 votos favorables.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cantuarias, Errázuriz, Feliú, Frei (doña Carmen), Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Páez, Pérez, Prat, Romero, Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se aprueba en general el proyecto, y por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular. Se entiende que ha quedado aprobado el texto propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo invocar los artículos 114 y 109 del Reglamento, a fin de aclarar, en menos de 2 de los 10 minutos a que tengo derecho, algunos hechos que se me habrían supuesto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, estamos ante la siguiente situación reglamentaria: el Senado estaba citado hasta las 14 y, siendo así, puedo respetar el derecho que Su Señoría invoca y hacerlo efectivo en una próxima sesión.

En este momento, debiera recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora; pero como eso no es posible, le sugiero aceptar que quede constancia de su planteamiento y procedamos a levantar la sesión.

El señor MUÑOZ BARRA.- Deseo preguntar quién se opone. Porque a mí me parece que, dentro del “fair play” con que acostumbramos a actuar, el señor Senador tendría derecho a dar alguna respuesta como lo estime pertinente. No sé a qué tema se va a referir; pero por lo menos nosotros no negaríamos nuestro asentimiento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El problema es que no hay quórum para adoptar acuerdos.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Cómo no, señor Senador. Como suele suceder, va a intervenir de cualquier manera. Adelante.

El señor LAVANDERO.- No, señor Presidente; soy bastante respetuoso. Y si me niega el uso de la palabra, voy a aceptar el hecho. Pero quiero decir que Su Señoría interpreta mal el Reglamento. Éste dispone que en cualquier momento se puede pedir aplicar el artículo 114. Se lo solicité oportunamente, a lo que me señaló que debía hacerlo en la sesión siguiente. Probé y acredité que el referido precepto consigna que eso puede hacerse en la misma sesión y en cualquier momento. Entonces, al final, me viene a decir que ha llegado la hora de término de la sesión. Tampoco se dice que, de extinguirse el tiempo, se prorroga automáticamente ese derecho. ¿Para qué? Para poder cumplir con lo dispuesto en los artículos 114 y 109 del cuerpo legal que nos rige.

Si el señor Presidente me niega el derecho consagrado en el artículo 114 del Reglamento, no voy a referirme al asunto y quedaré conforme, pero a sabiendas de que me lo impidió, y no en este momento, sino hace media hora, cuando se lo solicité.

Ahora, será suya la decisión, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Lamento tener que precisar la situación, porque he sido interpelado directamente por el Honorable señor Lavandero.

Quiero señalar que el señor Senador se acercó a la testera a pedir el derecho a vindicarse -sin saber qué artículo del Reglamento se lo permitía, pues se lo indicamos aquí en la Mesa-, porque sentía que las alusiones que había proferido un señor Senador en la Sala lo afectaban y deseaba contestar.

Daré lectura al artículo 114, inciso segundo, del cuerpo legal que nos rige, que es el que corresponde: “Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109,” -son las que pueden intervenir en la Sala: Senadores y Ministros de Estado- “ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse” -reitero: tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse- “para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial.”.

Le señalamos la disposición, porque era la que correspondía a su deseo de responder las alusiones de que había sido objeto por parte de otro señor Senador.

Lo que resta por discutir, y no quería que fuese motivo de decisión de esta Mesa, era si efectivamente se cumplía el requisito de que se había dañado su buen nombre, cosa que no me pareció percibir de las expresiones de las cuales el señor Senador desea vindicarse.

Por lo tanto, la cuestión es de fondo; pero como no hay posibilidad de que la Sala adopte acuerdos, no me queda sino simplemente ofrecer la palabra al señor Senador para referirse al tema que estime pertinente, haciéndole presente que, desde mi perspectiva, no se cumple el requisito básico que exige el artículo 114 para intervenir con ese propósito.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, con todo respeto deseo expresar que un Senador no tiene por qué conocer el artículo en referencia. Yo he planteado el tema y el señor Secretario me ha indicado a qué corresponde. Pero la cuestión de fondo es la que planteé, y no para la sesión siguiente. La precisión hecha, en orden a que se trata del artículo 114, no significa que la Mesa me haya indicado cómo debía proceder. De manera que, en ese aspecto, no concuerdo con la interpretación que dio el señor Presidente del Senado.

En segundo lugar, sería muy delicado dejar sólo en manos de la Presidencia la determinación de cuándo se afecta o no se afecta la honorabilidad o el buen nombre de un Senador. A mi juicio, éste es un derecho que le corresponde al propio Senador y no puede ser interpretado únicamente por el Presidente de la Corporación.

He querido contestar con todo respeto la observación del señor Presidente, porque ya admití que estaba en su derecho de haberme negado el uso de la palabra; además, un Presidente también puede a veces proceder atrabiliariamente.

Deseo manifestar que fui dañado con palabras que me atribuyen actitudes farisaicas. Al respecto, debo decir que siempre he sido consecuente y tal vez, en alguna oportunidad, vehemente. Pero cuando me equivoco en mi accionar, nunca vacilo en ofrecer disculpas. Ésa ha sido mi norma. Si en algún momento he dañado el buen nombre de otra persona dándome cuenta de ello, he procedido en esa forma, como ocurrió en esta Sala cuando, frente a un reclamo del Senador señor Larraín, recogí y retiré mis palabras, por cuanto estimé que Su Señoría tenía razón en esa oportunidad. En esa ocasión; no en otras.

Por lo tanto, siempre he sido consecuente con lo que soy, hago o digo. Nunca he asumido en el Senado actitudes farisaicas. Además, aquí no veo a ningún

campeón que, en nombre de Jesucristo, trate de sacar a latigazos a los fariseos o a los comerciantes del templo. De manera que ése no es el caso.

En cuanto al hecho de que hubiese existido falta de responsabilidad por parte de algunos señores Senadores respecto de su mayor o menor asistencia a una Comisión, deseo expresar que en lo que a mí concierne tengo una de las mejores asistencias a la Sala y la mejor concurrencia a la Comisión de Hacienda, de la cual soy Presidente. Por consiguiente, nadie podría decirme que soy irresponsable por tener una menor asistencia en las Comisiones a que pertenezco.

Acerca de lo que señalé en materia de IVA y que se me atañe, aclaro que argumenté, no lo que sostuvo un señor Senador, sino que dicho impuesto lo pagaban efectivamente todos los chilenos, pero en mayor medida los que más consumen, y que, por lo tanto, los sectores de mayores ingresos, cuyo consumo es más elevado, pagan una cantidad superior. Pero, a su vez, expresé que sería bueno cambiar dicho impuesto por uno directo, el cual debía corresponder al 20 por ciento más rico, que se lleva el 62 por ciento de lo que el país produce.

Sobre el particular, es del caso destacar que el Estado sólo dispone del 20 por ciento del gasto global. Esto significa que el Estado es pequeño, esto es, que el Fisco es pequeño, porque su gasto corresponde sólo a ese porcentaje del total general. De modo que el 80 por ciento del gasto pertenece al sector privado.

Finalmente, deseo mencionar a este respecto --aludiendo a las palabras formuladas por otro señor Senador-- que el Presidente de la República incluso dispuso que se hiciera un ahorro en el Presupuesto de 1997; pero no porque que sobrara la plata, sino porque está destinado exclusivamente al pago del sector salud en razón de la última normativa que aprobamos.

Cuando el Estado decide tomar la responsabilidad de una reforma tributaria con un gasto de la envergadura del que se propone, no puede livianamente decir "Señor, con un ahorro por aquí o por allá y con mayor eficiencia, habrá recursos". Ciertamente, todos estamos de acuerdo en que haya mayor eficiencia y se ahorre lo innecesario; pero este proyecto es de otra naturaleza o envergadura, y para cumplir su propósito se requieren fondos responsables a los que se pueda acudir.

He querido hacer uso del derecho que me concede el artículo 114, para vindicar mi nombre y aclarar que lo manifestado por mí en esta Sala podrá ser vehemente, pero en modo alguno corresponde a un engaño, a una mentira o a un error que hubiese cometido apartándome de la verdad. Por supuesto, tampoco he asumido en este Hemiciclo actitudes farisaicas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, comunico a usted y a la Sala que no recurriré al artículo 114 para vindicar mi nombre respecto de la eventual atrabiliaridad o arbitrariedad con que, según calificaciones de Su Señoría, habría actuado la Mesa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:16.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción